

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción

3 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Reunión de 2012

Ginebra, 10 a 14 de diciembre de 2012

Reunión de Expertos

Ginebra, 16 a 20 de julio de 2012

Informe de la Reunión de Expertos

Presentado por el Presidente

I. Introducción

1. El Documento Final de la Séptima Conferencia de Examen de los Estados partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (BWC/CONF.VII/7) incluía, en la sección relativa a decisiones y recomendaciones, la decisión siguiente:

"5. Reafirmando la utilidad de los programas entre períodos de sesiones anteriores de 2003 a 2010, la Conferencia decide mantener las mismas estructuras: reuniones anuales de los Estados partes precedidas de reuniones anuales de expertos.

6. El propósito del programa entre períodos de sesiones es examinar las cuestiones que la Séptima Conferencia de Examen ha decidido incluir en dicho programa y promover al respecto el logro de un entendimiento común y la adopción de medidas eficaces.

7. Reconociendo la necesidad de ajustar la ambición de mejorar el programa entre períodos de sesiones a las limitaciones —tanto financieras como de recursos humanos— que enfrentan los Estados partes, la Conferencia decide seguir asignando cada año diez días al programa entre períodos de sesiones.

8. La Conferencia decide que los siguientes asuntos serán temas permanentes del programa, y que serán tratados tanto en la Reunión de Expertos como en la Reunión de los Estados Partes todos los años de 2012 a 2015:

- a) Cooperación y asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y asistencia en virtud del artículo X;
- b) Examen de los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención;
- c) Fortalecimiento de la aplicación nacional.

9. La Conferencia decide que los asuntos siguientes se debatirán durante el programa entre períodos de sesiones en los años indicados:

a) Cómo propiciar una participación más plena en las medidas de fomento de la confianza (2012 y 2013);

b) Cómo fortalecer la aplicación del artículo VII, incluida la consideración de procedimientos y mecanismos detallados para la prestación de asistencia y la cooperación de los Estados partes (2014 y 2015).

10. Las reuniones de expertos reestructuradas tendrán una duración de cinco días, al igual que las reuniones de los Estados partes.

11. Las reuniones del primer año estarán presididas por un representante del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y Otros Estados, las del segundo año por un representante del Grupo de Estados de Europa Oriental, las del tercero por un representante del Grupo Occidental y las del cuarto por un representante del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y Otros Estados. Durante el año el Presidente será apoyado por dos vicepresidentes, procedentes de cada uno de los otros dos grupos regionales.

12. Cada Reunión de Expertos preparará, para ser considerado en la Reunión de los Estados Partes, un informe fáctico que recoja sus deliberaciones y su labor sobre los tres temas permanentes del programa y sobre el otro tema programado para debatirse durante ese año.

13. Además del informe de la Reunión de Expertos, las reuniones de los Estados partes también examinarán —anualmente— el progreso logrado en la universalización de la Convención y los informes anuales de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA). En 2012 y 2013 la Reunión de los Estados Partes también examinará el informe de la Reunión de Expertos sobre las medidas de fomento de la confianza y, en 2014 y 2015, el informe de la Reunión de Expertos sobre el artículo VII.

14. Todas las reuniones, tanto de expertos como de los Estados partes, aprobarán todas sus conclusiones o resultados por consenso.

15. La Octava Conferencia de Examen examinará la labor y las conclusiones de esas reuniones y decidirá cualquier medida futura."

2. En su resolución 66/65, aprobada sin votación el 2 de diciembre de 2011, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria a los gobiernos depositarios de la Convención y que proporcionara los servicios pertinentes para la aplicación de las decisiones y recomendaciones de las conferencias de examen.

II. Organización de la Reunión de Expertos

3. De conformidad con la decisión adoptada por la Séptima Conferencia de Examen, la Reunión de Expertos de 2012 se celebró del 16 al 20 de julio de 2012 en el Palacio de las Naciones de Ginebra, bajo la Presidencia del Embajador Boujemâa Delmi de Argelia, y con el Embajador Alexandre Fasel de Suiza y el Dr. Cezary Lusiński de Polonia como Vicepresidentes.

4. En su primera sesión, celebrada el 16 de julio de 2012, la Reunión de Expertos aprobó, a propuesta del Presidente, su programa (BWC/MSP/2012/MX/1) y su programa de trabajo (BWC/MSP/2012/MX/2/Rev.1). El Presidente también señaló a la atención de las

delegaciones cuatro documentos de antecedentes preparados por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (BWC/MSP/2012/MX/INF.1 a INF.4).

5. En la misma sesión, a instancias del Presidente, la Reunión de Expertos hizo suyo, *mutatis mutandis*, el reglamento de la Séptima Conferencia de Examen, que figuraba en el anexo III del Documento Final de la Conferencia de Examen (BWC/CONF.VII/7).

6. Desempeñó las funciones de Secretario de la Reunión de Expertos el Sr. Richard Lennane, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. El Sr. Piers Millett, oficial de asuntos políticos de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, desempeñó las funciones de Secretario Adjunto.

III. Participación en la Reunión de Expertos

7. Participaron en la Reunión de Expertos los siguientes 83 Estados partes en la Convención: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Libia, Lituania, Madagascar, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay.

8. Además, conforme al artículo 44, párrafo 1, del reglamento, participaron en la Reunión de Expertos, sin tomar parte en la adopción de decisiones, tres Estados que habían firmado la Convención pero aún no la habían ratificado: Egipto, Haití y Myanmar.

9. Dos Estados, Israel y Namibia, que no son partes en la Convención ni signatarios de ella, participaron en la Reunión de Expertos en calidad de observadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 2 a), del reglamento.

10. De conformidad con el artículo 44, párrafo 3, del reglamento, asistieron a la Reunión de Expertos las Naciones Unidas, incluida la Oficina de Asuntos de Desarme (OAD).

11. Con arreglo al artículo 44, párrafo 4, del reglamento, se concedió la condición de observadores para participar en la Reunión de Expertos a la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la Liga de los Estados Árabes, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

12. Además, a invitación del Presidente, teniendo en cuenta el carácter especial de los temas que se iban a tratar en la reunión y sin crear un precedente, seis organizaciones y expertos científicos, profesionales y académicos participaron, en calidad de invitados, en intercambios oficiosos de información durante las sesiones públicas de la Reunión de Expertos.

13. De conformidad con el artículo 44, párrafo 5, del reglamento, asistieron a la Reunión de Expertos 16 organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación.

14. En los documentos BWC/MSP/2012/MX/INF.9, Add.1 y Add.2 figura una lista de todos los participantes en la Reunión de Expertos.

IV. Trabajos de la Reunión de Expertos

15. De conformidad con el programa de trabajo (BWC/MSP/2012/MX/2/Rev.1), la Reunión de Expertos escuchó las declaraciones introductorias de los 16 Estados partes siguientes: Argentina, Brasil, Chile, China, Cuba (en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y Otros Estados), Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Malasia, Marruecos, México, Pakistán, Turquía, Ucrania.

16. Entre el 16 y el 20 de julio, la Reunión de Expertos celebró dos sesiones dedicadas a los temas permanentes del programa, a saber: cooperación y asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y asistencia en virtud del artículo X, examen de los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención, y fortalecimiento de la aplicación nacional (temas 5 a 7 del programa); y dos sesiones dedicadas al tema bienal, esto es, cómo propiciar una participación más plena en las medidas de fomento de la confianza (tema 8 del programa). Durante dichas sesiones, los Estados partes hicieron 45 ponencias o declaraciones, las organizaciones internacionales, 2, y los invitados de la Reunión, 3.

17. El Presidente, bajo su propia responsabilidad e iniciativa, preparó un documento que contenía una relación de las consideraciones, enseñanzas, perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas extraídas de las ponencias, las declaraciones, los documentos de trabajo y las intervenciones sobre los temas del programa examinados en la Reunión. La Reunión de Expertos tomó nota de que dicho documento no había sido objeto de acuerdo ni tenía carácter oficial. A juicio del Presidente, el documento podía ayudar a las delegaciones en sus preparativos para la Reunión de los Estados Partes de diciembre de 2012 y en su examen de la manera idónea de "examinar y promover un entendimiento común y medidas eficaces sobre" los temas de conformidad con la decisión de la Séptima Conferencia de Examen. El documento preparado por el Presidente se adjunta como anexo I del presente informe.

18. En el curso de su labor, la Reunión de Expertos utilizó varios documentos de trabajo presentados por los Estados partes y las organizaciones internacionales, así como declaraciones y ponencias de los Estados partes, organizaciones internacionales e invitados de la Reunión, que se distribuyeron durante sus sesiones.

V. Documentación

19. En el anexo II del presente informe figura una lista de los documentos oficiales de la Reunión de Expertos, incluidos los documentos de trabajo presentados por los Estados partes. Todos los documentos de esta lista pueden consultarse en el sitio web de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (<http://www.unog.ch/bwc>) y en el Sistema de Archivo de Documentos (ODS) de las Naciones Unidas, accesible en Internet en el sitio <http://documents.un.org>.

VI. Clausura de la Reunión de Expertos

20. En la sesión de clausura, celebrada el 20 de julio de 2012, la Reunión de Expertos tomó nota de que el Presidente prepararía el programa provisional y el programa de trabajo para su aprobación y adopción en la Reunión de los Estados Partes que tendría lugar del 10 al 14 de diciembre de 2012.

21. En la misma sesión, la Reunión de Expertos aprobó por consenso su informe, que figura en los documentos BWC/MSP/2012/MX/CRP.1 a CRP.4, en su forma oralmente enmendada, y se publicará con la signatura BWC/MSP/2012/MX/3.

Anexo I

Consideraciones, enseñanzas, perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas extraídas de las ponencias, las declaraciones, los documentos de trabajo y las intervenciones sobre los temas examinados en la Reunión

Nota: Se proporciona la fuente utilizando los siguientes códigos: P = ponencia (con fecha); D = declaración (con fecha); WP = documento de trabajo (con número). Véase también una lista con las siglas de varias delegaciones al final del presente anexo.

- I. **Tema 5 del programa: Tema permanente del programa: cooperación y asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y asistencia en virtud del artículo X**
 1. **Medios y formas de asignar y movilizar los recursos, incluidos los financieros, para hacer frente a las deficiencias y necesidades de asistencia y cooperación, en particular hacia los Estados partes en desarrollo, procedentes de los Estados partes desarrollados y de las organizaciones internacionales y regionales y otras partes interesadas pertinentes**

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Cuba (Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL))	Movilizar los recursos necesarios, incluyendo recursos financieros, para facilitar el intercambio lo más amplio posible de equipos, material e información científica y tecnológica en relación con el uso de los agentes biológicos y tóxicos con fines pacíficos, en particular desde los Estados partes desarrollados a los Estados partes en desarrollo.	D 16/7
Australia	La facilitación de los intercambios internacionales descritos en el artículo X se sustenta en los mecanismos legislativos, normativos y de política internos que establecen los gobiernos para permitir que la industria y las instituciones académicas y de investigación, entre otros actores, realicen actividades e innovaciones legítimas y positivas en las ciencias biológicas... El artículo X abarca una amplia gama de actividades.	D 16/7
Australia	El artículo X abarca una amplia gama de actividades. La facilitación de los intercambios internacionales descritos en el artículo X se sustenta en los mecanismos legislativos, normativos y de política internos que establecen los gobiernos para permitir que la industria y las instituciones académicas y de investigación, entre otros actores, realicen actividades e innovaciones legítimas y positivas en las ciencias biológicas. En la aplicación de artículo X, las actividades de los gobiernos y los programas internacionales que son reflejo directo de los intercambios en ciencias biológicas y tecnología con fines pacíficos o que apoyan esos intercambios complementan las actividades comerciales, educativas y de colaboración internacionales de la industria y las instituciones académicas.	D 16/7 INF.8
México	Principios para la cooperación: <ol style="list-style-type: none"> a) Complementariedad: los proyectos y las actividades de cooperación deben respaldar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo pero no sustituirlos en medida alguna. b) Autosuficiencia: la cooperación internacional debería contribuir a establecer procesos de desarrollo independientes a cuyo mantenimiento contribuyan, además de la cooperación internacional, recursos de los países beneficiarios. 	D 16/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
	c) Cofinanciación: las partes que intervengan en proyectos y actividades de cooperación deben otorgar apoyo financiero, humano o técnico que potencie el desarrollo nacional, evitando regímenes puramente asistenciales y alentando a los beneficiarios a sentir esos proyectos y actividades como propios.	
Brasil	... la cooperación y la asistencia son dos temas diferentes, vinculados con distintos artículos de la Convención. La base de datos electrónica debería centrarse en la cooperación. Debe otorgarse la prioridad a los enfoques que respondan a la demanda, ya que estos se adaptarán a las particularidades del contexto y al grado de desarrollo científico y tecnológico de cada país. Los proyectos deberían centrarse en el marco de la Convención sobre las armas biológicas, dado que las sinergias con otros foros, como la OMS o la FAO, deben tener en cuenta los diferentes mandatos y competencias de cada entidad, así como lo limitado de sus recursos.	D 16/7
Irán (República Islámica del)	Como país en desarrollo, atribuimos gran importancia a la cuestión de la cooperación y la asistencia internacionales y a la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X.	D 16/7
Irán (República Islámica del)	La intensificación de la cooperación internacional en el uso de los agentes biológicos con fines pacíficos es esencial para lograr el propósito y objetivo de la Convención y para aplicarla efectivamente. En ese contexto, acogemos con satisfacción la decisión de la Séptima Conferencia de Examen, de incluir la cooperación y asistencia entre los temas permanentes del programa, con especial hincapié en el fortalecimiento de la aplicación del artículo X.	D 16/7
Irán (República Islámica del)	La aplicación del artículo X tiene un atraso de varios años, por lo que requiere mucho trabajo arduo y atención en el presente programa entre periodos de sesiones.	D 16/7
Irán (República Islámica del)	Los rápidos adelantos científicos y tecnológicos de las ciencias biológicas, hacen necesario reforzar la cooperación internacional entre los Estados partes para colmar la brecha, en constante aumento, en la biotecnología, la ingeniería genética, la microbiología y otras disciplinas conexas. Esa brecha es fuente de grave preocupación y exige que todos los Estados partes, especialmente los que poseen biotecnología avanzada, adopten medidas positivas para promover la transferencia de tecnología y la cooperación internacional según un criterio no discriminatorio e igualitario, en particular con los países en desarrollo.	D 16/7
Irán (República Islámica del)	La creación de capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de conocimientos en los ámbitos relacionados con la Convención sobre las armas biológicas es una responsabilidad común de todos los países.	D 17/7
Argelia	La propuesta de los Países no Alineados de establecer un mecanismo de cooperación internacional... es una iniciativa constructiva de un grupo de países, que constituye una base para encontrar soluciones consensuadas para apoyar la reivindicación de tener un legítimo acceso a los frutos de la ciencia y la tecnología, de conformidad con los objetivos de la Convención.	D 17/7
India	Si bien deben estudiarse todas las oportunidades de cooperación tanto bilaterales como multilaterales, es importante que el marco que ofrece la Convención se aplique plenamente, especialmente mediante la puesta en práctica del artículo X.	D 17/7
Estados Unidos de América	La labor en el marco de la Convención sobre las armas biológicas debería centrarse en el examen de los informes nacionales sobre la aplicación del artículo X y en el diálogo sobre estos, como acordaron los Estados partes en la Conferencia de Examen de 2011. Dichos informes serán esenciales para difundir las muchas formas en que los Estados partes cumplen los compromisos contraídos en el marco del artículo X y para identificar los problemas y las necesidades que afrontan, pudiendo favorecer debates específicos, sustantivos y productivos. Por consiguiente, para poder avanzar es fundamental que los informes sean claros y específicos, y se presenten dentro de los plazos fijados.	WP.3

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Estados Unidos de América	Si bien es posible imaginar diferentes medios para movilizar recursos, en casi todos los casos es importante identificar tempranamente necesidades específicas. Esto permite evaluar los recursos necesarios y los beneficios que pueden surgir de atender esas necesidades. Además, facilita determinar qué servicios de expertos son apropiados y qué asistencia debe prestarse, así como obtener financiación de posibles donantes, los cuales buscan datos específicos para examinar las solicitudes que compiten por recibir sus recursos. Por lo tanto, determinar las deficiencias y necesidades específicas es prioritario.	WP.3
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... Pedir a todos los Estados partes que presenten informes bienales sobre la aplicación del artículo X, tal como se acordó en la Séptima Conferencia de Examen y abogar porque esos informes se utilicen, cuando corresponda, para identificar deficiencias y necesidades específicas a las que se podría dar una respuesta eficaz, así como para poner de relieve la cooperación y los intercambios existentes.	WP.3
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... Instar a los Estados partes a que colaboren para ofrecer asistencia o capacitación en apoyo de las iniciativas legislativas y otras medidas de aplicación (como programas de capacitación, la creación de conciencia sobre las necesidades, y la formulación, la puesta en práctica y el cumplimiento de leyes y reglamentos), en particular en el plano regional y subregional.	WP.5
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... Acoger con satisfacción las iniciativas regionales y subregionales para abordar esas cuestiones.	WP.5
Estados Unidos de América	Hoy en día, entre las fuentes de inversión en los países en desarrollo, el comercio y la inversión extranjera directa superan con creces a las transferencias de ayuda de gobierno a gobierno. Toda valoración de las iniciativas para facilitar el desarrollo económico y tecnológico debe tener en cuenta esa realidad.	INF.5/ Rev.1

2. Coordinación de la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales competentes y con otras partes interesadas pertinentes

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Cuba (MNOAL)	Coordinar la cooperación con el resto de las organizaciones regionales internacionales pertinentes para el apoyo financiero y tecnológico de las actividades dirigidas al uso de agentes biológicos y tóxicos con fines pacíficos.	D 16/7
Indonesia	La colaboración entre los expertos en biocustodia/no proliferación y en salud pública también debería mejorar. Debe estrecharse la cooperación entre la OMS y la Convención sobre las armas biológicas para formular un enfoque integrado sobre biocustodia y bioseguridad.	D 16/7
Georgia	Establecer asociaciones regionales para mejorar la capacitación multisectorial así como las iniciativas de vigilancia y contención de las enfermedades.	D 17/7
Georgia	Fortalecer las capacidades fundamentales que requieren el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS y las medidas nacionales existentes que son compatibles con las obligaciones en virtud de la Convención sobre las armas biológicas y la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de desalentar, prevenir y afrontar los incidentes y o las amenazas de carácter biológico.	D 17/7
Alemania	La cooperación internacional ha sido fundamental para responder al brote de enteritis debida a <i>Escherichia coli</i> en Alemania. Los brotes locales de enfermedades infecciosas peligrosas, naturales o provocados, pueden tener consecuencias mundiales. La cooperación internacional es uno de los aspectos esenciales de la respuesta a esas situaciones.	D 18/7
India	La coordinación con las organizaciones internacionales pertinentes, de forma acorde con sus mandatos, es útil para encauzar la cooperación y aprovechar los conocimientos disponibles.	D 17/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
OPAQ	Aumentar la convergencia de la ciencia y la tecnología en la que se basa tanto la Convención sobre las armas biológicas como la Convención sobre las armas químicas, para crear coincidencias. Se recomienda que haya una mayor interacción entre las comunidades científicas de ambos tratados, que incluya reuniones oficiosas de expertos de los dos grupos.	D 18/7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	... necesidad de una cooperación estrecha y permanente entre la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas, para que haya un intercambio de conocimientos y que las recientes innovaciones y sus consecuencias, posibles o ya materializadas, no pasen desapercibidas o sean subestimadas en ninguno de los dos marcos.	WP.1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Se reconoció la importancia de la cooperación internacional en materia de bioseguridad y biocustodia a nivel bilateral, regional e internacional, en particular para superar las dificultades que afrontan algunos Estados partes que necesitan más recursos, mejores infraestructuras, conocimientos técnicos adicionales, equipos adecuados y mayores recursos financieros para desarrollar su capacidad.	WP.2
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... Alentar encarecidamente a los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas que estén solicitando una prórroga en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (2005) a que transmitan información sobre las necesidades o problemas específicos que tengan con respecto a los requisitos de capacidad básica, e instar a los Estados partes que estén en condiciones de hacerlo a que busquen medios para prestar asistencia en la superación de esos problemas.	WP.3
Estados Unidos de América	El Departamento de Salud y Servicios Sociales destinó 40,4 millones de dólares a ayudar a la OMS a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para producir vacunas contra la gripe. Además, esa institución proporcionó 15,1 millones de dólares para transferencia de tecnología sobre adyuvantes de las vacunas, capacitación de personal para la biofábrica y creación de la capacidad en materia de ensayos clínicos de los productores de fármacos contra la gripe en los países en desarrollo. En 2012, el Gobierno de los Estados Unidos encabezaba la financiación de la asistencia sanitaria mundial, a la que había aportado más de 7.000 millones de dólares de contribuciones bilaterales, además de importantes fondos otorgados al Fondo Mundial para la Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, la OMS y la Alianza Mundial Para la Vacunación y la Inmunización Infantil (GAVI Alliance).	INF.5/ Rev.1

3. Dificultades y obstáculos para el desarrollo al máximo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales en ciencias biológicas y tecnología, incluidos los equipos y materiales, con fines pacíficos, y medios posibles para superarlos

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Cuba (MNOAL)	Identificar y superar los problemas que obstaculicen la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X de la Convención, incluyendo el examen de los casos de denegación a un Estado parte.	D 16/7
Unión Europea	Si bien facilitar el intercambio en ciencias biológicas y tecnología con fines pacíficos, incluido el de equipos y materiales, es un objetivo legítimo de la Convención sobre las armas biológicas, el adecuado control de las exportaciones es necesario para garantizar que solo se persigan propósitos que no estén prohibidos por la Convención.	D 16/7
Filipinas	Aún hay actividades fundamentales vinculadas con la Convención sobre las armas biológicas que se están llevando a cabo en paralelo, y que deben coordinarse para que cada parte esté al corriente de las iniciativas de las demás, mejorar las sinergias y evitar las duplicaciones.	D 16/7
Filipinas	Un aspecto de esa necesidad de mejorar la coordinación es velar por que la cooperación entre los Estados se realice por los canales adecuados... Los Estados y organizaciones que cooperan entre sí deben asegurarse de que los expertos colaboradores sean debidamente evaluados y seleccionados, por lo que es importante que se mantenga informados de las novedades a los ministerios de relaciones exteriores y las misiones en Ginebra.	D 16/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Irán (República Islámica del)	El hecho de que no se aplique el artículo X impide a los Estados partes en desarrollo llevar a término sus programas pacíficos de biología con miras a, entre otras cosas, prepararse para la prevención, el control, la eliminación y la erradicación de las enfermedades infecciosas. La imposición de restricciones y/o limitaciones indebidas a las aplicaciones de doble uso de los conocimientos especializados, materiales y equipos necesarios para promover la creación de capacidad en las esferas de la vigilancia, la detección, el diagnóstico y el control de las enfermedades infecciosas, incluida la producción de vacunas y otros materiales biológicos, se considera una violación sistemática y grave del artículo X.	D 16/7
Irán (República Islámica del)	La aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X, que constituye uno de los principales pilares de la Convención, es esencial para lograr el objetivo y propósito de la Convención. Durante muchos años, se ha denegado sistemáticamente a algunos Estados partes, en particular países en desarrollo, su derecho inalienable a intercambiar equipos, materiales, tecnología y otros materiales biológicos, lo que se considera una violación sistemática y grave del artículo X.	D 16/7
Irán (República Islámica del)	Establecer procedimientos y crear mecanismos para la solución de las controversias que surjan de las preocupaciones relativas a la aplicación del artículo X es la mejor forma de identificar y eliminar todas las restricciones y/o limitaciones indebidas que obstaculizan la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X de la Convención.	D 16/7
Irán (República Islámica del)	El hecho de que no se aplique el artículo X impide a los Estados partes en desarrollo llevar a término sus programas pacíficos de biología con miras a, entre otras cosas, prepararse para la prevención, el control, la eliminación y la erradicación de las enfermedades infecciosas. La imposición de restricciones y/o limitaciones indebidas a las aplicaciones de doble uso de los conocimientos especializados, materiales y equipos necesarios para promover la creación de capacidad en las esferas de la vigilancia, la detección, el diagnóstico y el control de las enfermedades infecciosas, incluida la producción de vacunas y otros materiales biológicos, se considera una violación sistemática y grave del artículo X.	D 16/7
Irán (República Islámica del)	La aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X, que constituye uno de los principales pilares de la Convención, es esencial para lograr el objetivo y propósito de la Convención. Durante muchos años, se ha denegado sistemáticamente a algunos Estados partes, en particular países en desarrollo, su derecho inalienable a intercambiar equipos, materiales, tecnología para el uso de agentes biológicos y toxinas con fines pacíficos.	D 16/7
Irán (República Islámica del)	El principal impedimento para la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X es la existencia de esas restricciones injustificadas, impuestas a los Estados partes en infracción de las disposiciones de la Convención. Por lo tanto, creemos que es urgente crear un mecanismo sobre el artículo X y, por ende, apoyamos el documento de trabajo del Movimiento de los Países No Alineados sobre el artículo X.	D 16/7
Irán (República Islámica del)	También tomamos nota de la decisión de la Conferencia de Examen de establecer un sistema de base de datos para facilitar las solicitudes y ofrecimientos de intercambio de asistencia y cooperación entre los Estados partes, y esperamos que esa base de datos contribuya a intensificar la cooperación entre los Estados partes. Aguardamos con interés el informe de la DAA sobre el funcionamiento de la base de datos.	D 16/7
Irán (República Islámica del)	Es urgente establecer... un método no discriminatorio, negociado multilateralmente y universalmente aceptable para la transferencia de materiales biológicos y tecnología con fines pacíficos, que comprenda la adopción de directrices negociadas multilateralmente que especifiquen las obligaciones jurídicas de todas las partes, los procedimientos de reparación por las denegaciones y las medidas correctivas en los casos de rechazos.	D 16/7 D 17/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Irán (República Islámica del)	Los Estados partes deberán tener derecho a someter a la DAA los casos de denegación. Deberá encargarse a la DAA que prepare un informe sobre todas las denegaciones. Los Estados partes en cuestión harán todo lo posible por resolver la situación entre ellos mediante consultas y aclaraciones. Si el proceso de consulta y aclaración no resolviere la situación, los casos de denegación se someterán a un Comité permanente. Los miembros del Comité permanente deberán tener la debida experiencia y competencia, y ser personas del ámbito público bien cualificadas y nombradas con arreglo a un criterio de distribución geográfica equilibrado.	D 16/7 D 17/7
India	Debe haber un equilibrio entre la aplicación del artículo X y las disposiciones del artículo III de la Convención.	D 16/7
India	Es importante responder a los problemas que afrontan los países en desarrollo para obtener materiales, equipos y tecnología para usos pacíficos.	D 16/7
India	... mejorar la aplicación del artículo III de la Convención aseguraría que no se abusara de la cooperación ni de la asistencia recibidas. Debería haber un equilibrio entre la aplicación del artículo X y las disposiciones del artículo III de la Convención.	D 16/7
India	La necesidad de cooperación sistemática y a largo plazo en el marco del artículo X se ha hecho sentir durante mucho tiempo. La decisión de la Séptima Conferencia de Examen de establecer una base de datos para presentar las solicitudes y ofrecimientos de cooperación y asistencia podría contribuir a la asignación y la movilización de recursos.	D 16/7
Francia	... la labor de cooperación es plenamente compatible con un régimen de control de las exportaciones, cuyo propósito no es en medida alguna restringir la transferencia de tecnología, sino limitar el riesgo de que esas exportaciones puedan ser inadvertidamente utilizadas para desarrollar armas biológicas.	D 16/7
Irán (República Islámica del)	La falta de transferencia de tecnología y cooperación entre los países en desarrollo y los países desarrollados en los ámbitos relacionados con la biotecnología, la nanotecnología, la ingeniería genética y la microbiología podrían crear graves obstáculos a la aplicación nacional en los países en desarrollo ya que estos, en muchos casos, afrontan deficiencias tecnológicas para luchar contra una amenaza común que no conoce fronteras.	D 17/7
Irán (República Islámica del)	... el principal impedimento para la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X es la existencia de esas restricciones y/o limitaciones injustificadas y políticamente motivadas, impuestas a los Estados partes en infracción de las disposiciones de la Convención. Por consiguiente... urge eliminar esas restricciones.	D 17/7
Irán (República Islámica del)	Establecer procedimientos para resolver las controversias que surjan de toda inquietud relativa a la aplicación del artículo X es una necesidad urgente en un examen significativo del cumplimiento del artículo X, y de los problemas y obstáculos al respecto.	D 17/7
Irán (República Islámica del)	Supeditar la investigación científica y la libre circulación de la información científica a restricciones indebidas constituye un incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del artículo X de la Convención sobre las armas biológicas.	D 17/7
Argelia	... proporcionar el marco para buscar formas de superar los obstáculos, las restricciones y las limitaciones a la transferencia de conocimientos científicos, técnicas, equipo y materiales con fines que sean compatibles con los objetivos y disposiciones de la Convención sobre las armas biológicas.	D 17/7
Argelia	Promover la cooperación apunta a fomentar condiciones para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo. Además, el fortalecimiento de la cooperación y de la asistencia permitirá cumplir los objetivos de seguridad consagrados en los artículos I y III de la Convención, y mejorará la capacidad de aplicación nacional, especialmente en cuanto a las medidas de bioseguridad y biocustodia, la lucha contra las enfermedades, el cumplimiento de la ley y la creación de capacidad en los laboratorios de investigación científica.	D 17/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Se han dado los primeros pasos para estudiar la dificultad de hallar soluciones adecuadas que proporcionen capacidad de bioseguridad y biocustodia en contextos de recursos limitados. Se han identificado algunos obstáculos al desarrollo de la cooperación y la asistencia internacionales en ese ámbito, y se han sugerido posibles medios para superarlos. Ahora, el reto es actuar para poner en práctica soluciones adecuadas en todo el mundo, lo que requerirá liderazgo, coordinación y comunicación internacionales, y participación local.	WP.2
Estados Unidos de América	Muchas cuestiones directamente relacionadas con la mejora de la cooperación internacional en ciencias de la vida —por ejemplo, el respeto desigual de los derechos internacionales de propiedad intelectual, o el gran número de barreras normativas y de otro tipo al comercio y la inversión vinculadas con las ciencias de la vida— son, antes que nada, responsabilidad de otros foros internacionales. Habrá que reconocer la primacía de esos otros foros en los ámbitos que les incumben; de lo contrario, la Convención sobre las armas biológicas podría ver su credibilidad menoscabada y perder de vista su legítimo objetivo de desarrollar sus propios instrumentos para mejorar la cooperación, impulsar la creación de capacidad, mitigar los riesgos estratégicos, profundizar la confianza mutua y mejorar la transparencia en el ámbito de la seguridad sanitaria.	WP.3
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... Exhortar a todos los Estados partes a que identifiquen y comuniquen los impedimentos específicos a la prestación u obtención de asistencia internacional después de un ataque o brote, para facilitar las labores futuras sobre la eficaz prestación de asistencia internacional.	WP.3
Cuba	Los bloqueos económicos de los países obstaculizan la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales en ciencias biológicas y tecnología.	WP.7

4. Creación de capacidad, mediante la cooperación internacional, en materia de bioseguridad y biocustodia y para detectar, informar y responder a brotes de enfermedades infecciosas o ataques con armas biológicas, en particular en las esferas de preparación, respuesta y gestión y mitigación de crisis

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Cuba (MNOAL)	Identificar y abordar las necesidades en términos de equipos, materiales e información científica y tecnológica en relación con el uso de los agentes bacteriológicos y tóxicos con fines pacíficos.	D 16/7
Cuba (MNOAL)	Facilitar, en los Estados partes en desarrollo, la formación de recursos humanos para la aplicación de la Convención, teniendo en cuenta la situación especial de estos países.	D 16/7
Australia	Facilitar el intercambio internacional de equipos, materiales e <i>información</i> científica y tecnológica para el uso pacífico de las ciencias de la vida contribuye a prevenir la propagación mundial de enfermedades infecciosas, crea capacidad para responder a los brotes de enfermedades (debidos a causas naturales o al uso hostil de agentes biológicos o toxinas) y puede proporcionar a los Estados incentivos para adherirse a la Convención sobre las armas biológicas.	D 16/7
China	Los Estados partes también pueden promover el intercambio de experiencias de gestión de la bioseguridad y la biocustodia intensificando la cooperación en las esferas pertinentes.	D 16/7
Cuba	La Convención no incluye una definición comúnmente acordada de bioseguridad y biocustodia... las autoridades nacionales competentes deberían encargarse de definir y poner en práctica esos conceptos, de conformidad con las leyes, reglamentos y políticas nacionales pertinentes, en cumplimiento de las disposiciones de la Convención.	D 17/7
Cuba	Alcanzar los niveles necesarios de bioseguridad y biocustodia requiere creación de capacidad y se ve facilitado por la cooperación internacional y el fortalecimiento de la Convención.	D 17/7
Irán (República Islámica del)	La Convención no incluye una definición comúnmente acordada de bioseguridad y biocustodia. La definición y puesta en práctica de esos conceptos es responsabilidad de las autoridades nacionales competentes.	D 17/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Irán (República Islámica del)	Alcanzar los niveles necesarios de bioseguridad y biocustodia requiere creación de capacidad y se ve facilitado por la cooperación internacional y una mejor aplicación del artículo X de la Convención.	D 17/7
Irán (República Islámica del)	Los rápidos adelantos científicos y tecnológicos de las ciencias de la vida, hacen necesario reforzar la cooperación internacional entre los Estados partes para ayudar a cada uno de ellos a obtener beneficios de la biotecnología, la ingeniería genética, la microbiología y otras disciplinas conexas.	D 17/7
Irán (República Islámica del)	Aunque los debates en relación con el presente tema del programa pueden ampliar el saber científico y el intercambio de conocimientos entre los Estados partes, si no se encuentran medios y vías concretos para transferir tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo en forma sistemática y no discriminatoria, los debates serán insuficientes y estériles.	D 17/7
Georgia	Promover la cooperación, la coordinación y la sincronización entre organismos (de salud pública y mantenimiento del orden, civiles y militares) para prepararse ante los brotes de enfermedades infecciosas —naturales, accidentales o deliberados— detectarlos y hacerles frente.	D 17/7
Georgia	Debe hacerse más para impulsar la cooperación y colaboración internacionales en materia de salud pública y seguridad. Afrontar esos diversos desafíos requerirá una cooperación multilateral y multisectorial y la firme voluntad de aprender de otros países y sectores profesionales.	D 17/7
OIE	Es necesaria una distribución geográfica más equilibrada de los conocimientos especializados, para que estén disponibles allí donde sean necesarios.	D 17/7
OIE	Se requiere un planteamiento global de los conocimientos especializados, los recursos y las facultades jurídicas necesarias para poner en práctica el control y la gobernanza.	D 17/7
Australia y Ghana	La labor bilateral de creación de capacidad también puede apoyar el desarrollo de la capacidad a nivel regional por conducto de más actividades de colaboración.	D 17/7
Argelia	El estado de la aplicación del presente artículo todavía no satisface las expectativas legítimas de los países en desarrollo. Las desigualdades entre los países desarrollados y los países en desarrollo en las ciencias de la vida y la tecnología conexas persisten y se agravan. Es necesario un esfuerzo adicional para que los compromisos asumidos se concreten en la práctica, se colmen las brechas y se fortalezcan las capacidades de los Estados, en particular de los países en desarrollo.	D 17/7
Argelia	La cooperación y la asistencia deben centrarse en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> a) Transferencia de tecnología a los países en desarrollo; b) Intercambio de información científica y técnica pertinente para el uso de los agentes biológicos para propósitos pacíficos; c) Gestión de las operaciones en caso de accidentes o actos intencionales; d) Desarrollo de la capacidad de aplicación nacional, incluidos los medios para responder a las amenazas biológicas con diagnóstico, terapia y protección, procedimientos de detección y sistemas de alerta, métodos de análisis de la contaminación y tecnologías de contención de los patógenos; e) Mejora de la investigación biológica en los países en desarrollo para que alcance los niveles internacionales; f) Medidas de seguridad y biocustodia. 	D 17/7
India	Es importante que la cooperación y la asistencia internacionales incluyan el intercambio de conocimientos e información científicos y tecnológicos, materiales como organismos para desarrollar pruebas de diagnóstico, equipos para laboratorios de alto nivel, oportunidades de capacitación en laboratorios de alto nivel, e investigación y desarrollo colaborativos en el desarrollo de vacunas y terapias contra los agentes biológicos listados y las enfermedades emergentes y reemergentes.	D 17/7
India	El logro de esos niveles [de bioseguridad y biocustodia] puede verse facilitado por la cooperación internacional y el fortalecimiento de la aplicación del artículo X. Los Estados partes que necesiten cooperación en esas materias podrían recibir asistencia mediante solicitud.	D 17/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Canadá	Distinguir entre un uso deliberado de armas biológicas y un brote natural de una enfermedad plantea dificultades. Por consiguiente, la cooperación y la asistencia en virtud del artículo X deben abarcar actividades más amplias, como la creación de capacidad para la vigilancia, la detección, el diagnóstico y la contención de las enfermedades, y la lucha contra estas, así como el desarrollo y la implementación de sistemas de bioseguridad y biocustodia.	D 17/7
India	Es importante facilitar el intercambio de información y conocimientos entre los Estados partes, entre otros sobre los últimos avances de la ciencia y la tecnología, mediante la cooperación internacional, para permitir a dichos Estados establecer defensas contra las enfermedades nuevas y emergentes.	D 18/7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	... solicitar y prestar asistencia sobre bioseguridad y biocustodia para: promulgar leyes nacionales o mejorar las vigentes; fortalecer las infraestructuras, tecnologías, seguridad y gestión de los laboratorios; proporcionar capacitación; y contribuir a incorporar la bioseguridad y la biocustodia en las iniciativas existentes para luchar contra las enfermedades emergentes o reemergentes.	WP.2
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	En general, la financiación de los proyectos es a corto plazo. Sin embargo, para ser eficaz, la creación de capacidad requiere un compromiso a largo plazo de los donantes. Es importante tener en cuenta los costos de todas las etapas, incluidos los de operación y mantenimiento, además de la inversión de capital inicial... Un planteamiento "global" tendrá en cuenta la ingeniería y la tecnología, la capacitación, los cambios culturales y de comportamiento, los costos de todas las etapas y la sostenibilidad...	WP.2
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	... un prototipo de construcción o renovación de instalaciones que sea económico y adaptable. Este modelo puede aprovechar recursos sostenibles y disponibles a nivel local. En el proceso de desarrollo es importante mantener un intercambio con gente del lugar, incluidos los usuarios. Los equipos modulares y portátiles podrían ser particularmente útiles en ese contexto.	WP.2
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	... mejorar la gestión del conocimiento y de la comunicación... la creación de redes y el apoyo a estas es fundamental al respecto.	WP.2
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	... la participación de los gobiernos y las organizaciones internacionales en el apoyo a la labor científica, y del sector privado en el desarrollo de soluciones de bajo costo.	WP.2
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	... la OMS, reconociendo que los Estados, en particular los países en desarrollo, afrontan con frecuencia dificultades para aplicar en sus laboratorios soluciones de bioseguridad y biocustodia concebidas para otras partes del mundo, en las que predominan diferentes condiciones de trabajo, preparó un Marco estratégico de acción para la gestión de los riesgos biológicos 2012-2016. El Marco establece una base y criterios para la labor de coordinación de la OMS en apoyo de las asociaciones destinadas a abordar cuestiones como: liderazgo y comunicación; gobernanza; normas y directrices; instrumentos y metodologías; y creación de competencias.	WP.2
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	La Federación Internacional de Asociaciones de Bioseguridad ha formulado un plan estratégico de cinco años para fortalecer la bioseguridad y la biocustodia a nivel mundial. Entre sus objetivos se cuentan dar con criterios innovadores para desarrollar instrumentos asequibles de bioseguridad y biocustodia adaptados a contextos en los que los recursos son limitados.	WP.2
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... Pedir que se redoblen los esfuerzos por concebir y aplicar medidas de bioseguridad y de biocustodia en los laboratorios que sean adecuadas, sostenibles y eficaces, como directrices, materiales y recursos de formación, y modelos colaborativos para la creación y el mantenimiento de capacidad.	WP.3
Estados Unidos de América	La asistencia para la aplicación es una tarea ardua cuando no se cuenta con información clara sobre el estado de la aplicación. Por lo tanto, los Estados partes deben acordar medios para que dicha información esté más disponible, invitar a todos aquellos que necesiten asistencia a comunicar sus necesidades, y alentar a los demás a prestar dicha asistencia.	WP.5
Estados Unidos de América	Los Estados partes deben procurar identificar las principales necesidades de los laboratorios (por ejemplo, materiales de formación, normas de referencia, otros instrumentos) y estudiar modelos colaborativos, como planes de estudio y recursos de capacitación disponibles a nivel internacional.	WP.5

II. Tema 6 del programa: Tema permanente del programa: examen de los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención

1. Adelantos en tecnologías instrumentales, incluidos los sistemas de alto rendimiento para la secuenciación, síntesis y análisis del ADN; la bioinformática y las herramientas computacionales; y los sistemas biológicos

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Suecia	La secuenciación de alto rendimiento y la bioinformática son cada vez más importantes para los distintos niveles de análisis microbiológico [entre otras cosas]: identificación, brote deliberado o brote natural y biología forense	D 17/7
Suecia	Son necesarias bases de datos de referencia [entre otras cosas]: <ol style="list-style-type: none"> a) Distintos marcadores (SPN, análisis multilocus de número variable de repetición en tándem (MLVA)); b) Todas las cepas patógenas disponibles en el mundo; c) Metadatos organizados; d) Intercambio internacional de datos. 	D 17/7
Suecia	Las novedades en secuenciación de alto rendimiento y bioinformática... [se han aplicado a] la metagenómica: Poder responder a la pregunta: "¿qué hay en la muestra?"; método anterior: "¿está el agente biológico X en la muestra?"; sin necesidad de cultivo; depende de las bases de datos de referencia.	D 17/7
Suecia	Las novedades en secuenciación de alto rendimiento y bioinformática... presentan nuevas posibilidades para detectar y confirmar las infracciones de la Convención.	D 17/7
España	La secuenciación de próxima generación es cada vez más detallada, capaz de analizar taxonómicamente todos los componentes de las rizobacterias y de estimar la biodiversidad. Sigue siendo costosa a pesar de serlo cada vez menos y presenta una buena relación costo-calidad.	D 17/7
España	La reacción en cadena de la polimerasa es muy específica y presenta una buena relación costo-eficacia.	D 17/7
España	Hibridación en micromatriz: útil para realizar un control continuo a un costo moderado.	D 17/7
Estados Unidos de América	El aumento en el uso de la tecnología de síntesis de genes en las ciencias de la vida... es una tecnología potente con muchas aplicaciones positivas y facilita la realización de importantes investigaciones. Sin embargo, la posibilidad de uso indebido es considerable —por ejemplo, podría utilizarse para la síntesis de distintos patógenos, incluso aquellos ya erradicados— con lo cual se crearían nuevas vías de proliferación.	D 17/7
Alemania	Debe considerarse que la bioinformática está obstruyendo los planteamientos modernos en las ciencias de la vida.	D 17/7
Países Bajos	La biología sintética podría crear nuevas aplicaciones para mejorar la atención de la salud y las tecnologías ambientales... Un ejemplo de biología sintética que mejora la atención de la salud es el éxito en la producción de artemisinina.	D 17/7
Países Bajos	La síntesis de los genomas del poliovirus y del virus de la gripe fue demostrada y publicada hace diez años. La cuestión ahora es diseñar un genoma viral en el que se introduzcan mutaciones para que el virus sea menos patógeno y pueda utilizarse como vacuna.	D 17/7
Países Bajos	La promesa de la biología sintética de hacer que sea más sencillo manipular la biología ha inspirado a artistas, estudiantes y otros no profesionales a explorar nuevas posibilidades.	D 17/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Países Bajos	Vesículas sintéticas con sistema de expresión génica: una vez activado, el contenido de la vesícula puede sintetizar una proteína, que, en el futuro, podría tener aplicaciones terapéuticas. Sin embargo, también cabe concebir la producción de una toxina. Las directivas sobre modificación genética no se aplican a estas vesículas.	D 17/7
China	El Proyecto internacional de los 1.000 genomas en curso intenta dibujar el mapa de polimorfismos genéticos humanos que es, con diferencia, el más detallado y el que tiene mayores aplicaciones médicas. Al ser datos públicos, se convertirá en una pormenorizada base de datos para analizar distintas enfermedades y sentará las bases para aclarar la patogenia de las principales enfermedades humanas y personalizar la previsión, prevención y tratamiento.	D 17/7
China	El desarrollo de la tecnología de secuenciación de la próxima generación, en especial la de alto rendimiento, podría servir para completar la secuencia genómica de los microorganismos patógenos en un corto período de tiempo. Comparado con la base de datos de la secuencia genómica de muchos microorganismos patógenos, evaluará más acertadamente su origen e historia evolutiva, entre otras cosas.	D 17/7
China	Los avances de la bioinformática y la biología computacional han contribuido en gran medida a la recopilación, el procesamiento y el aprovechamiento de los datos biológicos. Estas cantidades enormes de datos tienen un uso vital en los estudios principales sobre epidemiología de las enfermedades infecciosas, la inocuidad de los alimentos, la salud pública y la investigación forense, que no solo ayudan a entender la evolución de la toxicidad de los patógenos, sino que también revelan un nuevo campo de investigación para diseñar nuevos reactivos de diagnóstico, antibióticos y vacunas, al tiempo que hacen importantes contribuciones al control, diagnóstico y tratamiento de epidemias conexas.	D 17/7
China	... el desarrollo de la biotecnología ha generado nuevos riesgos y desafíos, y los efectos enactivos son cada vez más destacados. Por ejemplo, recientemente científicos lograron cambios en la especificidad del organismo huésped y la infecciosidad de la gripe aviar altamente patógena del subtipo H5N1.	D 17/7
China	Gracias al desarrollo de la biología sintética, sigue disminuyendo el costo de los fragmentos de los genes sintéticos comerciales. Al mismo tiempo, la nueva tecnología combinada puede aparejar un fragmento corto con una secuencia larga más rápido y más fácilmente. Esto ha simplificado la disponibilidad del material de investigación para varios países y agentes no estatales, con el resultado de los proyectos del genoma humano y el rápido desarrollo de los sistemas biológicos, se han revisado las variaciones específicas de la genética del ser humano y la relación entre ellas —en cuanto a las funciones biológicas y la vulnerabilidad ante las enfermedades infecciosas. De este modo es posible mejorar la patogenicidad, infectividad y especificidad del organismo huésped de microbios específicos combinando biología sintética, genética inversa y genomas completos <i>in vitro</i> mediante evolución dirigida. Se han formulado teorías para esas prácticas.	D 17/7
India	Los adelantos en tecnologías instrumentales, incluidos los sistemas de alto rendimiento, que reflejan la convergencia de la tecnología de la información y la biotecnología, son esenciales para que la investigación y el desarrollo en el ámbito de las ciencias de la vida tengan éxito en el futuro. Ha planteado nuevos desafíos y oportunidades a los Estados partes para entender las consecuencias de esos avances en la aplicación de la Convención y para utilizarlos en el contexto de sus necesidades en materia de desarrollo, como la vigilancia, el diagnóstico y la mitigación de enfermedades.	D 17/7
India	La bioinformática ha generado nuevas oportunidades de cooperación con otros países mediante las mejoras en la conectividad de la red.	D 17/7
Irán (República Islámica del)	El examen de las realizaciones científicas y tecnológicas está estipulado en el artículo XII de la Convención sobre las armas biológicas y hacerlo de manera periódica y sistemática puede resultar beneficioso.	D 17/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Irán (República Islámica del)	Habida cuenta del rápido desarrollo científico y tecnológico en biología, la importancia de reforzar la cooperación internacional entre los Estados partes para que todos los países gocen de los beneficios logrados en las esferas de la biotecnología, la ingeniería genética, la microbiología y otras esferas conexas, es cada vez mayor. Este tipo de realizaciones científicas y tecnológicas podrían revestir especial importancia en la aplicación de la Convención así como en la asistencia y la cooperación respecto de los países en desarrollo, lo cual, en última instancia, contribuye a hacer realidad los objetivos y propósitos de la Convención.	D 17/7
Irán (República Islámica del)	La imposición de restricciones indebidas a la investigación científica y a la libre circulación de información científica se considera una infracción de las obligaciones contraídas en virtud del artículo X de la Convención.	D 17/7
Japón	<p>Biología sintética</p> <p>Procedimiento de investigación – crear una vida o un nuevo sistema de expresión génica que ya no existe a partir de la técnica de ADN artificial y sintético.</p> <p>Posibilidad de doble uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollo/modificación de virus utilizando información genética artificial/modificada. b) Proceso más eficiente de recombinación con gen(es) que causa(n) enfermedades y genes tóxicos. c) Necesidad de nuevos sistemas de regulación de agentes patógenos. 	P 18/7
Japón	<p>Bioinformática</p> <p>Procedimiento de investigación – analizar y predecir la función biológica asociada a la información genómica y a la expresión génica utilizando matemáticas, estadística e informática.</p> <p>Posibilidad de doble uso: Proceso más eficaz para comparar y recuperar datos genéticos en relación con los genes tóxicos patógenos.</p>	P 18/7
Japón	<p>Sistemas biológicos</p> <p>Procedimiento de investigación – en cuanto al cuerpo vivo como sistema de fenómenos biológicos, analizar la red biológica con inclusión de la información genética y la transducción de señales.</p> <p>Posibilidad de doble uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Calcular los efectos de los agentes patógenos o la función de las células humanas. b) Medios más eficaces de analizar los agentes patógenos que causan más daños al cuerpo humano. 	P 18/7
Japón	<p>Nanotecnología, nanobiología</p> <p>Procedimiento de investigación – analizar y modular diversas funciones biológicas mediante nanotecnología, como biosensores, biochips, imaginería molecular, nanomaterial, máquina de nanobiología, entre otros.</p> <p>Posibilidad de doble uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Facilitar la detección de agentes patógenos o tóxicos mediante nanobiosensores. b) Nuevas funciones aditivas mediante máquinas de nanobiología. c) Membrana artificial para cubrir los agentes patógenos y las toxinas. 	P 18/7
Japón	<p>Nanotecnología, sistema de administración de sustancias</p> <p>Procedimiento de investigación – administrar la sustancia a los órganos en cuestión de manera más eficaz aplicando nanopartículas a los sistemas de administración.</p> <p>Posibilidad de doble uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Mejorar la capacidad infecciosa del microorganismo. b) Sistemas de administración de sustancias que cruzan la barrera hematoencefálica. 	P 18/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Japón	<p>Neurociencias</p> <p>Procedimiento de investigación – manipulación de dispositivos mecánicos o computadoras mediante detección de señales neuronales y técnicas de decodificación. Recepción de señales externas en el cerebro mediante una técnica de interfaz entre el cerebro y la máquina.</p> <p>Posibilidad de doble uso:</p> <ol style="list-style-type: none"> Control de la función cerebral, incluido el pensamiento y el juicio. Comportamiento similar al de los terroristas causado por la entrada de órdenes externas en el cerebro. 	P 18/7
International Gene Synthesis Consortium (IGSC)	<p>Debate equilibrado para aprovechar las oportunidades y reducir los riesgos al mínimo</p> <p>Metas y objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseñar y aplicar un protocolo común para cribar las secuencias de los pedidos de genes sintéticos y los clientes que los cursan. Colaborar con los gobiernos y otras partes interesadas para fomentar la aplicación beneficiosa de la tecnología de síntesis de genes y proteger la biocustodia. 	P 18/7
International Gene Synthesis Consortium (IGSC)	<p>[Trabajo en curso]</p> <ol style="list-style-type: none"> Mejoras continuas: métodos de criba, herramientas y bases de datos de secuencias; Participación dinámica en el desarrollo de políticas y normas; Participación de todo el sector; Garantía de igualdad en los estándares. <p>Aportaciones necesarias de los gobiernos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Opinión de expertos – definir las secuencias pertinentes; Base de datos universal continuamente actualizada; Certificación de proveedores y usuarios. 	P 18/7
Estados Unidos de América	<p>Los Estados Unidos han identificado una tecnología instrumental en la que es necesario actuar desde el punto de vista de la biocustodia, la síntesis de ADN. En 2010 el país estableció un marco recomendado de criba para ayudar a los proveedores comerciales a cribar a clientes y pedidos a fin de evitar posibles usos indebidos. En la actualidad estudian el alcance de la aplicación de esta directiva y sus repercusiones en el sector.</p>	D 18/7
Estados Unidos de América	<ol style="list-style-type: none"> Para tener un gran impacto instrumental, debe darse un uso amplio a las tecnologías, lo cual no solo supone que deben estar disponibles sino que su uso debe ser suficientemente rápido y asequible. A medida que aumentan la velocidad y la fiabilidad, y disminuye el costo, las posibles consecuencias en las ciencias de la vida tenderán a aumentar. Las tecnologías son interdependientes. Parte de las repercusiones de la tecnología de secuenciación de genes se deriva de una mayor disponibilidad de datos genómicos, proteómicos y de otro tipo que pueden ser utilizados por otros investigadores, así como de la capacidad de aplicar esa información utilizando la síntesis de genes. Así, la secuenciación, la síntesis, la capacidad de procesamiento, el almacenamiento de datos y el ancho de banda de red presentan importantes consecuencias sinérgicas. Las tecnologías instrumentales clave no están limitadas a las ciencias de la vida. Muchas tecnologías instrumentales necesitan que los Estados partes les conozcan y las entiendan más que medidas específicas. 	WP.6
Estados Unidos de América	<p>La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... reconocer que los avances en las "tecnologías instrumentales" afectan no solo al ritmo del desarrollo científico sino también al avance y a la aplicación de la ciencia; con el paso del tiempo, esos avances pueden, por lo tanto, afectar a la aplicación de la Convención por los Estados partes.</p>	WP.6

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... tener en cuenta que, a pesar de sus inmensos beneficios, la tecnología de síntesis del ADN presenta posibilidades de uso indebido.	WP.6
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... instar a los Estados partes pertinentes a estudiar opciones para reducir al mínimo ese potencial, como la criba de secuencias y de pedidos, al tiempo que se reducen al mínimo las repercusiones negativas durante las operaciones comerciales y de investigación.	WP.6
China	Al establecer la ordenación de los pedidos comerciales, la filtración y un sistema de administración administrativo diferencial de autorización de sitios web conectado a la base central de datos del genoma de microbiología patógena, todo el proceso de investigación relacionado con los microbios patógenos puede supervisarse y controlarse con eficacia.	WP.14
China	La confirmación de la correlación entre la variación genética y la sensibilidad ante las enfermedades facilita la mejora de la patogenicidad, infectividad y especificidad del organismo huésped de microbios específicos, combinando biología sintética, genética inversa y genomas completos <i>in vitro</i> mediante evolución dirigida.	WP.14
China	Los resultados principales de la investigación del microbioma humano indican también que nuestras funciones fisiológicas normales están estrechamente relacionadas con nuestro segundo genoma, cuyos trastornos podrían afectar al metabolismo fisiológico normal de los humanos e incluso provocar enfermedades. La fuerte correlación entre nuestro segundo genoma y nuestras funciones fisiológicas ofrece un planteamiento alternativo y críptico para atacar a poblaciones humanas, en concreto mediante microbios específicamente dirigidos contra ellas, incluso a través de la dieta diaria.	WP.14
China	El rápido desarrollo del nanomaterial y la nanotecnología también se traducirá en herramientas y planteamientos importantes en la elaboración eficaz de microbios modificados y diseñados artificialmente.	WP.14
China	... la tecnología de la espectrometría de masas de alto rendimiento, cada vez más sólida, se utiliza ampliamente para analizar cuantitativamente muestras de proteínas y de péptidos, lo cual facilita la detección y confirmación de microbios y toxinas de manera rápida y detallada.	WP.14
China	La espectrometría de masas también puede utilizarse para realizar análisis de alto rendimiento del ácido nucleico, que puede ser especialmente útil para detectar microbios que no pueden cultivarse. Por lo tanto, el desarrollo de las tecnologías de espectrometría de masas de alto rendimiento facilitará la vigilancia y el diagnóstico de agentes relacionados con la Convención sobre las armas biológicas y la medicina forense.	WP.14
China	La información sobre la secuencia de ADN también puede utilizarse para introducir modificaciones en la antigenicidad, la infectividad, la toxicidad y la resistencia a los medicamentos de los patógenos tradicionales, incluso en el diseño y la síntesis artificiales de patógenos totalmente nuevos, lo cual provocará el fracaso de la prevención y el tratamiento tradicionales de las enfermedades infecciosas y dificultará la prevención y el control eficaces.	WP.14

2. Nuevos adelantos científicos y tecnológicos cuya utilización podría contravenir las disposiciones de la Convención

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Países Bajos	... las células también pueden programarse para producir toxinas o virus, o bien células o virus con fines específicos de uso indebido.	D 17/7
Países Bajos	Cuando puede crearse un genoma viral, también pueden introducirse mutaciones malignas que podrían hacer que el virus fuese más patógeno.	D 17/7
Países Bajos	En cuanto a la aplicación de técnicas de biología sintética, el diseño y síntesis de un genoma viral podría tener un doble uso.	D 17/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Países Bajos	Así, la disponibilidad de los conocimientos, las herramientas y los recursos biológicos en todo el mundo es cada vez mayor y llega a un mayor número de personas. Estas aplicaciones también causan inquietudes sobre los peligros en cuanto a bioseguridad y biocustodia.	D 17/7
Países Bajos	Como los genomas de microorganismos y virus también pueden manipularse, el diseño de agentes biológicos dañinos es factible.	D 17/7
Países Bajos	a) Los avances rápidos en la ciencia y la tecnología nos enfrentan a nuevas preguntas sobre cómo abordar las actividades de investigación de doble uso. b) Es importante hablar sobre esas cuestiones en este foro porque la investigación tiene un carácter cada vez más transfronterizo. c) En los estudios sobre el virus H5N1 presentados durante el evento paralelo Estados Unidos/Países Bajos, la investigación científica fue innovadora. Si bien se han examinado sus posibles implicaciones en cuanto a la dualidad de uso, la investigación ayuda a entender el potencial de transmisibilidad de las cepas de gripe, lo cual puede reportar beneficios importantes a la salud pública. d) Sopesar los distintos intereses y encontrar el equilibrio adecuado será siempre un desafío en que los países se beneficiarán enormemente si comparten y establecen mejores prácticas y directrices comunes. e) Por lo tanto esperamos con interés más intercambios constructivos de ideas sobre opciones políticas para el futuro.	D 17/7
Francia	... hay una resistencia cada vez mayor de los organismos como las bacterias, virus, hongos y parásitos ante las sustancias utilizadas para luchar contra ellos, especialmente una mayor resistencia a los antibióticos.	D 17/7
Francia	La clonación de los animales de granja puede repercutir negativamente en la diversidad genética de los animales, según un informe de evaluación de riesgos y ventajas realizado por el Organismo francés encargado de la seguridad sanitaria de los alimentos, el medio ambiente y el trabajo. Según el Organismo, una menor diversidad genética, resultado del uso incontrolado de la clonación, puede presentar distintas consecuencias negativas a largo plazo.	D 17/7
Irán (República Islámica del)	El que algunos países se sirvan de su supremacía científica para emprender un programa muy agresivo con el pretexto de la biodefensa es motivo de preocupación. Como resultado de sus actividades, experimentos e investigaciones, crean patógenos y agentes biológicos que pueden convertirse en una grave amenaza contra todos los seres humanos.	D 17/7
Irán (República Islámica del)	... las actividades realizadas en el caso del virus H5N1 entrarían en la lista de actividades prohibidas que se mencionan en esos dos artículos. [Artículos I y III]	D 18/7
Irán (República Islámica del)	... la salud pública fue el motivo por el que se inició el proyecto [estudios sobre la transmisión del virus H5N1 entre mamíferos]. ¿Puede un país utilizar esta justificación y poner en marcha proyectos de investigación sobre la mutación de virus peligrosos? ¿Puede alguien crear, sin limitación alguna, nuevos virus, agentes biológicos y patógenos con el pretexto de realizar investigaciones en el campo de la salud pública? ¿No sería como suicidarse ante el temor a morir? ¿No sería una infracción de los artículos I y III de la Convención?	D 18/7
Estados Unidos de América	En cuanto a los artículos I y III de la Convención, las investigaciones realizadas recientemente sobre el virus H5N1 no son en absoluto una "zona gris", están claramente permitidas y no entran en el ámbito del artículo I. Las investigaciones tuvieron un fin importante en cuanto a la salud pública, en respuesta a la solicitud de la Organización Mundial de la Salud relativa a mejorar nuestros conocimientos sobre los determinantes de la transmisibilidad del virus de la gripe. Forman parte de una labor más amplia realizada por investigadores en todo el mundo. Recientemente, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, que trabajan con investigadores sobre la gripe en todo el mundo, publicaron un inventario de los cambios genéticos en el virus de la gripe H5N1 relacionados con la transmisibilidad entre mamíferos o la resistencia a los medicamentos, que ayudará a informar a la comunidad de la salud pública para hacer un seguimiento de este virus en constante cambio y responder ante él.	D 18/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Estados Unidos de América	En cuanto al cumplimiento de los artículos I y III, la situación es sencilla, pero no es así en otros aspectos. La investigación de doble uso presenta una serie de cuestiones que deben ser examinadas por la comunidad internacional, los gobiernos, las instituciones de investigación y los científicos. Es un debate importante y esperamos que se le dedique tiempo.	D 18/7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	La neurociencia debe considerarse un tema central en el proceso de examen de los aspectos científicos y tecnológicos de la Convención sobre las armas biológicas en vista del riesgo de su uso indebido con fines hostiles en forma de armas incapacitantes.	WP.1
Federación de Rusia	Investigación sobre la resistencia a múltiples fármacos y/o resistencia a otros antimicrobianos Están realizándose estudios sobre enterobacteriáceas (<i>Salmonella</i> , <i>Escherichia coli</i>), el grupo más amplio de microorganismos que se encuentran en los intestinos de seres humanos y animales y que pueden contaminar el medio ambiente, los alimentos y la comida preparada y ser el origen de casos de carbunco y de cólera. En 2011-2012 varios científicos publicaron sus conclusiones sobre enterobacteriáceas, <i>Salmonella</i> y carbunco (Estados Unidos de América), carbunco (Japón), <i>Escherichia coli</i> (República Popular China) y cólera (República Islámica del Irán). Las esferas objeto de estudio incluyen los mecanismos genéticos resistentes a múltiples fármacos y la posibilidad de una simulación artificial de nuevas cepas resistentes a determinados grupos de agentes antibacterianos.	WP.10
Federación de Rusia	Investigación dirigida a aumentar la patogenicidad de los microorganismos: Se publicaron las conclusiones del estudio sobre orthoreovirus y gripe A (República Popular China) y brucelosis (España). En mayo de 2012, científicos estadounidenses y japoneses publicaron un artículo sobre la versión experimental del virus de la gripe aviar de alta patogenicidad tipo A (H5N1) que puede provocar brotes epizooticos entre los animales de laboratorio. En un principio, el Consejo Asesor Científico Nacional en materia de Biocustodia (NSABB) prohibió el artículo, que, tras ser revisado, fue publicado en la revista <i>Nature</i> .	WP.10
Federación de Rusia	Investigación sobre "genes de avirulencia": Científicos italianos estudian la formación de cepas patógenas de <i>Shigella</i> (agente causante de disentería) a partir de la pérdida de ciertos elementos genéticos de <i>Escherichia coli</i> . Ello puede aumentar significativamente la nocividad de la <i>Escherichia coli</i> enterohemorrágica (O104: H4), que causó una epidemia en Europa durante el verano de 2011. Científicos suizos y chinos estudian los genes "avirulentos" de fitopatógenos.	WP.10
Federación de Rusia	Investigación sobre la selección de cepas con modificaciones en la especificidad del organismo huésped y/o alta patogenicidad: Varios científicos publicaron los resultados de las investigaciones sobre los enterovirus tipo 71 (Australia), la gripe por el virus A (H1N1) y agentes causantes de superinfecciones (Estados Unidos de América) y virus de la fiebre dengue (Brasil).	WP.10
Federación de Rusia	Investigación sobre cepas resistentes a la inmunidad: Las publicaciones existentes recogen los estudios de científicos estadounidenses e italianos sobre el agente causante de la plaga, con inclusión del análisis y diseño de mecanismos moleculares que pueden resistir la inmunidad artificial (causada por las vacunas) y natural en los seres humanos.	WP.10
Federación de Rusia	Epidemiología molecular: La existencia y difusión de los patógenos esquivos (como el virus de la hepatitis C) caracterizados por la expresión de antígenos con respuestas serológicas atípicas suponen un grave peligro, ya que obstaculizan la eficacia del diagnóstico y la vacunación preventiva. Los métodos actuales de la biología molecular facilitan la modificación de los patógenos de manera que no sea fácil identificarlos sirviéndose de los medios existentes para ello.	WP.10

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Federación de Rusia	<p>Genómica humana:</p> <p>El mapa del genoma humano, estudios sobre la relación entre el polimorfismo de los genes humanos y ciertos agentes causantes de enfermedades que afectan a los seres humanos, el avance de la biología molecular y celular, el conocimiento de las características genéticas de distintas razas y nacionalidades facilitan, en principio, la manipulación del genoma humano y las repercusiones selectivas en ciertas razas. En ciertas publicaciones (Biotecnología: efectos en la guerra biológica y la biodefensa; Biocustodia y bioterrorismo 2003, V.1) se habla sobre la creación de armas biológicas de la tercera generación —"posgenómica"—, la llamada guerra biológica avanzada.</p>	WP.10

3. Nuevos adelantos científicos y tecnológicos que podrían tener beneficios para la Convención, incluidos los de especial interés para la vigilancia, el diagnóstico y la mitigación de enfermedades

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Estados Unidos de América	El Instituto Nacional de Imágenes Biomédicas y Bioingeniería anunció que investigadores financiados por los Institutos Nacionales de Salud habían diseñado un nuevo estabilizador con proteína de seda para vacunas y antibióticos. En las pruebas de laboratorio, se logró mantener la estabilidad de algunas vacunas y antibióticos a 140 grados Fahrenheit. Esto plantea la posibilidad de eliminar los requisitos de refrigeración de la "cadena de frío", lo cual podría ahorrar miles de millones de dólares y mejorar enormemente el acceso en las zonas rurales de los países en desarrollo.	D 17/7
Estados Unidos de América	Un equipo investigador de la Universidad de Georgia ha desarrollado microagujas biodegradables que pueden recubrirse con una vacuna u otra sustancia de tratamiento, son de fácil aplicación y se disuelven en cuestión de días. La tecnología de las microagujas promete además eliminar los requisitos de la cadena de frío en algunos casos —y puede ayudar también a ampliar las cantidades limitadas de vacunas y otros tratamientos, ya que produce una respuesta inmune mucho más eficaz que las inyecciones convencionales, lo cual podría reducir la cantidad de vacuna necesaria para cada persona. Las consecuencias para los países en desarrollo parecen revestir especial importancia.	D 17/7
Estados Unidos de América	En un informe reciente de la Academia Estadounidense de Microbiología se establece una hoja de ruta para aplicar los recientes avances al desarrollo de sistemas de diagnóstico en el punto de cuidado adecuados para aquellas circunstancias en que los recursos estén limitados.	D 17/7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	... los avances en la neurociencia... ofrecen posibles beneficios, pero también riesgos. En este contexto, un tema central es la convergencia de la química y la biología. El futuro depara muchos de los beneficios y riesgos de la neurociencia.	WP.1
Irán (República Islámica del)	Si se dieran circunstancias de amenaza biológica o enfermedades infecciosas, ningún país estaría a salvo. Por lo tanto, el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de conocimientos en las esferas relacionadas con la Convención sobre las armas biológicas es una responsabilidad común de todos los países.	D 17/7
Irán (República Islámica del)	A pesar de que es posible que los debates en torno a este tema del programa puedan mejorar el intercambio de conocimientos científicos entre los Estados partes, si no se encuentran medios concretos para la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo de manera sistemática y no discriminatoria, los debates serán insuficientes e ineficaces.	D 17/7
Irán (República Islámica del)	Las realizaciones científicas y tecnológicas podrían revestir especial importancia en la aplicación de la Convención así como en la asistencia y la cooperación respecto de los países en desarrollo, lo cual, en última instancia, contribuye a hacer realidad los objetivos y propósitos de la Convención.	D 17/7

4. Adelantos científicos y tecnológicos que guarden relación con las actividades de organizaciones multilaterales como la OMS, la OIE, la FAO, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la OPAQ

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Los órganos encargados de la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas deben mejorar su coordinación para examinar las tendencias convergentes en la ciencia y la tecnología con respecto a los agentes químicos incapacitantes.	WP.1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Fomentar y respaldar los vínculos entre la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas son actividades clave en el futuro previsible... una cooperación más estrecha entre los expertos y la celebración de reuniones en Ginebra con homólogos y actos pertinentes en La Haya a medida que el trabajo avanza en la evolución de la OPAQ.	WP.1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Alentamos a los Estados partes a prestar especial atención a las consecuencias para la Convención sobre las armas biológicas (y la Convención sobre las armas químicas) derivadas de los avances en neurociencia y a la necesidad de tener en cuenta las posibles repercusiones a largo plazo en lo que concierne a las Convenciones. Debemos ser proactivos en vez de reactivos en nuestras respuestas nacionales y colectivas a todos los avances pertinentes en la ciencia y la tecnología, especialmente la neurociencia, y respaldar los esfuerzos dirigidos a lograr una mayor concienciación sobre los desafíos relacionados con el doble uso que se derivan de los avances en neurociencia.	WP.1
Polonia	Los sendos mecanismos de examen de las Convenciones sobre armas químicas y sobre armas biológicas, en cuanto a las realizaciones científicas y tecnológicas deben combinar su potencial para tratar cuestiones relacionadas con la seguridad en la esfera de la bioquímica.	D 17/7
Suiza	... durante la Séptima Conferencia de Examen se mencionó la convergencia cada vez mayor de la biología y la química y los posibles desafíos y oportunidades para la aplicación de las Convenciones sobre armas químicas y sobre armas biológicas, respectivamente... una cooperación más estrecha y constante entre ambas Convenciones es fundamental para mantenerse al tanto de las últimas realizaciones científicas y tecnológicas intercambiando conocimientos especializados y, de ahí, hacer frente a los futuros retos que ambas comparten.	D 18/7
Australia	Es necesario seguir supervisando las realizaciones científicas y tecnológicas relacionadas con la convergencia entre química y biología, entre otras cosas mediante encuestas y análisis de viabilidad técnica. Es también muy importante la mayor interacción entre las comunidades científicas respectivas de las Convenciones sobre armas químicas y sobre armas biológicas, por ejemplo mediante reuniones oficiosas de expertos de ambas.	WP.16

5. Cualesquiera otros adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Polonia	... entender mejor las consecuencias de la convergencia de la biología y la química en cuanto a las normas existentes contra las armas biológicas y químicas. Es importante contar con la participación de todos los interesados pertinentes en el proceso, con inclusión de las empresas y los laboratorios que se dedican a la bioquímica.	D 17/7
Irán (República Islámica del)	El que algunos países se sirvan de su supremacía científica para emprender un programa muy agresivo con el pretexto de la biodefensa es motivo de preocupación. Como resultado de sus actividades, experimentos e investigaciones crean patógenos y agentes biológicos que pueden convertirse en una grave amenaza contra todos los seres humanos.	D 17/7
OPAQ	Avances de la convergencia de la biología y la química: <ol style="list-style-type: none"> a) Mayor uso de procesos de mediación biológica (catalizadores, organismos de origen natural y organismos modificados genéticamente) para elaborar productos químicos (biosíntesis). b) Desarrollo de la síntesis química de ADN de los organismos replicantes (biología sintética). 	P 18/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
	<p>c) Tecnología de ADN recombinante que permite sustituir el genoma original en las células bacterianas con genomas de producción sintética para producir bacterias con nuevas capacidades (genómica sintética).</p> <p>Las ventajas de esos avances son:</p> <p>a) Mejora en la atención médica y de salud;</p> <p>b) Mayor eficacia en la producción de alimentos;</p> <p>c) Recursos de energía renovable; y</p> <p>d) Gestión de la contaminación.</p>	
OPAQ	Importancia de la supervisión continua de los avances en ciencia y tecnología, entre otros a través del grupo de trabajo temporal sobre convergencia de la química y la biología de la OPAQ.	P 18/7
OPAQ	Ventajas considerables de que los expertos en química y biología compartan sus experiencias en cuanto a las Convenciones sobre las armas químicas y sobre las armas biológicas, respectivamente.	P 18/7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	... recomienda que los avances en neurociencia, en especial en el desarrollo y la transmisión de péptidos y otros neurotransmisores, se incluyan en el examen de las cuestiones de ciencia y tecnología durante el proceso entre los períodos de sesiones. ... adelantos en las tecnologías de producción y dispersión de agentes biológicos y toxinas y de los vectores de estos que se examinarán en 2015. Entonces habrá llegado el momento de prestar atención directa a la recomendación de la Royal Society, y el Reino Unido insta a los Estados partes a ir preparados a esa reunión.	WP.1

6. Posibles medidas para el fortalecimiento de la gestión nacional de los riesgos biológicos, según proceda, en la investigación y el desarrollo de nuevos adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
China	La evaluación oportuna de las consecuencias de la biociencia y la biotecnología en cuanto a la Convención y el intercambio de las mejores prácticas de gestión del riesgo biológico ayudarán a reducir al mínimo el uso indebido de la biotecnología y a superar los desafíos derivados de su avance.	D 16/7
China	Al desarrollar la biociencia y la biotecnología conforme al principio de la Convención, los Estados partes podrían, teniendo en cuenta sus condiciones nacionales, fortalecer su fomento de la capacidad en la materia, formular las mejores normas para ello de manera voluntaria y educar sobre este tema al personal pertinente.	D 16/7
India	Las medidas para mitigar los riesgos biológicos deben ser proporcionales al riesgo valorado y no obstaculizar las actividades necesarias para los fines profilácticos, de protección o pacíficos.	D 16/7
Unión Europea	Una visión de parámetros mundiales mínimos que se basen en el desempeño y en reglas basadas en los resultados resulta sostenible. Urge la necesidad de superar la falta actual de coordinación internacional cambiando las normas y aclarando la confusión.	D 17/7
Unión Europea	Utilizando equipo de evaluación comparativa, creando soluciones de diseño y personal/protocolo, podrían ofrecerse determinados parámetros mínimos a todos los países a través de la gestión mejorada del conocimiento y de comunicación.	D 17/7
China	... en primer lugar es necesario fortalecer las medidas nacionales de aplicación y la supervisión y la cooperación internacionales para evitar de manera efectiva que las organizaciones e individuos terroristas tengan acceso a armas biológicas. En segundo lugar, es necesario seguir y evaluar el desarrollo de la biotecnología para evitar su uso con fines hostiles de manera que la humanidad se beneficie dentro del marco de la Convención. Tercero, es necesario fortalecer las prácticas de educación y gestión en cuanto a la autorregulación para evitar la participación voluntaria o no en una infracción de la Convención.	D 17/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Suiza	<p>¿Cómo queremos equilibrar la libertad y el proceso científicos y las preocupaciones legítimas en materia de seguridad, en especial a la luz de los contextos cambiantes de seguridad y de los avances científicos en rápida evolución?</p> <p>¿Hasta qué punto estamos dispuestos a asumir riesgos ante los beneficios previstos?</p> <p>¿Dónde puede la Convención sobre las armas biológicas ofrecer aportaciones, plataformas y formas de avanzar concretas y pertinentes, y qué desafíos deberían encararse en otros ámbitos?</p>	D 18/7
Suiza	Lo ideal sería contar con normas y prácticas internacionales apropiadas. Sin embargo, como no tenemos esas herramientas a mano, debemos seguir manteniendo debates en profundidad a nivel nacional e internacional —incluso en el marco de la Convención que nos ocupa— a fin de encontrar formas de avanzar adecuadas y bien fundadas, principalmente en el contexto nacional, pero también en otras.	D 18/7
India	<p>Publicaciones científicas:</p> <p>a) Evitar prácticas poco éticas —invenciones, falsificaciones, plagios, entre otros.</p> <p>b) Citar adecuadamente a los colaboradores —contenido intelectual, autoría de los originales.</p> <p>c) Tener en cuenta los intereses de los jóvenes científicos —en concreto, garantizar el reconocimiento de la autoría, ofrecer orientación adecuada y transmitir el sistema de valores de la investigación.</p> <p>d) Consideraciones éticas —en el código de conducta, aplicable a todos los científicos de laboratorio que participan en la investigación científica de organismos peligrosos y armas tóxicas que puedan utilizarse contra entornos o seres vivos.</p>	P 18/7
India	... las medidas de control de riesgos biológicos son en esencia voluntarias y deben ser proporcionales al riesgo valorado de uso indebido de la ciencia y la tecnología biológicas. Estas medidas no deben restringir indebidamente las actividades necesarias con fines pacíficos.	D 18/7
Estados Unidos de América	... los sistemas de regulación y supervisión de arriba abajo y los planteamientos descendentes basados en un comportamiento responsable de los científicos son complementarios.	D 18/7
Estados Unidos de América	... reconocer los posibles riesgos de la investigación de doble uso que pueda ser motivo de preocupación —pero también las ventajas... adoptar medidas para identificar y mitigar lo antes posible en el ciclo de investigación, colaborando con la comunidad investigadora.	D 18/7
Estados Unidos de América	El Gobierno de los Estados Unidos de América publicó en marzo de 2012 una política reguladora de todos los organismos federales que financien o realicen investigaciones en el ámbito de las ciencias de la vida. Esa política les exige que evalúen ciertos tipos de investigación para determinar si constituyen "investigación de doble uso que pueda ser motivo de preocupación" y que adopten medidas de mitigación, si fuera necesario, para reducir al mínimo los posibles riesgos.	D 18/7
Brasil	... los países que cuentan con tecnologías más avanzadas en las ciencias de la vida no deben obstaculizar el acceso de los países en desarrollo a estas. Las prohibiciones recogidas en el artículo I no deben traducirse en denegaciones injustificadas de tecnología.	D 18/7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	... ha llegado el momento de examinar las cuestiones relacionadas con la tecnología de doble uso, encontrando el justo equilibrio entre la obligación de adoptar medidas para prohibir y prevenir el uso indebido y la necesidad de garantizar que no se impida el desarrollo beneficioso de la ciencia. Los Estados partes deben mantenerse alerta y poder adoptar decisiones y medidas oportunamente cuando sea necesario.	WP.1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	La percepción de los riesgos es un factor clave. Hay que contrarrestar las soluciones excesivamente reguladas o elaboradas inadecuadas para los países en desarrollo, por ejemplo, debido al costo o a la falta de disponibilidad de recursos locales, como material de construcción y suministros eléctricos. Se necesitarán grandes esfuerzos para diseñar protocolos operativos realistas y para ajustar los riesgos a los recursos. Puede que un modelo internacional único y uniforme no sea adecuado para todos los países en desarrollo. Sin embargo, hay que estudiar la posible percepción de que esto podría causar un planteamiento poco ético, al ofrecer soluciones de menor calidad o mayor riesgo que las que se aplican en los países desarrollados.	WP.2

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	... un enfoque basado en una evaluación sistemática del riesgo y la adopción de tecnologías y materiales que se ajusten a las necesidades y la disponibilidad a nivel local. Un planteamiento de conjunto tendría en cuenta la ingeniería y la tecnología, la formación, cambios culturales y de comportamiento y costos y sostenibilidad de la vida útil para lograr una gestión efectiva de los riesgos biológicos.	WP.2
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	... desarrollo de un sistema nacional de evaluación de los riesgos biológicos con herramientas de gestión global y diseño de sistemas científicos y técnicos innovadores.	WP.2
Estados Unidos de América	Un mayor conocimiento de los sistemas biológicos en los niveles básicos, así como la capacidad de manipularlos, promete enormes beneficios para la salud humana y el desarrollo económico. Sin embargo, si se les da un mal uso, ese mismo conocimiento y esa misma capacidad pueden causar un enorme daño.	WP.6
Estados Unidos de América	La gestión de los riesgos del doble uso exige un esfuerzo por identificar, y cuando corresponda mitigar, los riesgos en todo el ciclo vital de la investigación. Si los riesgos no se identifican hasta que no finaliza la investigación y se presentan los originales para ser publicados, por ejemplo, las opciones disponibles para gestionarlos serán muy reducidas y pueden ser drásticas o inadecuadas.	WP.6
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... reconocer que el carácter de doble uso en las investigaciones realizadas en el ámbito de ciertas ciencias de la vida necesita un planteamiento riguroso para sacar el máximo provecho a los beneficios y reducir al mínimo los peligros de accidente o de uso indebido.	WP.6
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... instar a los Estados partes a examinar, a nivel nacional, los medios para gestionar de manera adecuada los riesgos de la investigación de doble uso que puedan ser motivo de preocupación a lo largo del ciclo vital de la investigación.	WP.6
Unión Europea	... mecanismos de supervisión para la investigación y el desarrollo que incluyen los nuevos avances en ciencia y tecnología que vienen al caso de la Convención. ... financiar los organismos que apoyan la investigación sobre temas de las ciencias de la vida... proponer un sistema basado en la autonomía de la comunidad científica en cuatro ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> a) Incluir una pregunta en los formularios de solicitud de subvenciones en que los solicitantes deban considerar los riesgos de uso indebido asociados a su propuesta; b) Mencionar de forma explícita los riesgos de uso indebido en la formulación de instrucciones a las personas presentadas como referencias en el contexto de las subvenciones como cuestión que debe tenerse en cuenta; c) Elaborar instrucciones claras para los comités de financiación sobre esta cuestión y el proceso de evaluación de los casos en que se planteen preocupaciones; y d) Modificar las directrices de organización sobre buenas prácticas en la investigación para incluir referencias específicas a los riesgos de uso indebido. 	WP.12

7. Códigos de conducta voluntarios y otras medidas para fomentar una conducta responsable de los científicos, las instituciones académicas y la industria

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Cuba	El código de conducta sigue siendo prerrogativa de los Estados partes en lo que respecta a tomar decisiones sobre el desarrollo, contenido, promulgación y adopción del código conforme a las leyes, normas y políticas nacionales pertinentes, según las disposiciones de la Convención.	D 17/7
Cuba	En los códigos de conducta deben evitarse todas las restricciones a los intercambios de descubrimientos científicos en los campos de la biología de prevención de enfermedades y otros fines pacíficos.	D 17/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Irán (República Islámica del)	La elaboración, difusión del contenido y adopción de los códigos de conducta siguen siendo la prerrogativa de los Estados partes. En los códigos de conducta deben evitarse todas las restricciones a los intercambios de descubrimientos científicos en los campos de la biología de prevención de enfermedades y otros fines pacíficos.	D 17/7
Cuba	... todas las propuestas de códigos que vayan a examinarse deben abarcar una combinación de los tipos existentes (éticos, de comportamiento y de prácticas).	D 18/7
Cuba	... el contenido de todos los códigos que vayan a examinarse debe establecer directrices generales que puedan utilizarse al surgir situaciones nuevas o que puedan traducirse en riesgos para la humanidad.	D 18/7
Suiza	... lograr que los especialistas en ciencias de la vida sean más conscientes de los peligros potenciales relacionados con su trabajo constituye una importante medida de aplicación de la Convención sobre las armas biológicas. Los Estados partes de la Convención sobre las armas biológicas deben hacer lo que les corresponde para apoyar el fomento y la promoción de una cultura de responsabilidad y de seguridad entre especialistas en ciencias de la vida.	D 18/7
India	Los códigos de conducta y otras medidas similares de control de riesgos biológicos son en esencia voluntarios y deben ser proporcionales al riesgo valorado de uso indebido de la ciencia y la tecnología biológicas. Estas medidas no deben restringir indebidamente las actividades necesarias con fines pacíficos.	D 18/7
India	Si bien reconocemos el valor de los códigos de conducta voluntarios en evolución para alentar la conducta responsable de científicos, del mundo académico y de la industria, también creemos que no pueden reemplazar a las medidas jurídicamente vinculantes para garantizar la estricta aplicación y el cumplimiento de las disposiciones de la Convención.	D 18/7
India	Aumento de la conciencia ante los posibles riesgos: <ul style="list-style-type: none"> a) Ambos planteamientos: descendente y ascendente; b) Sensibilización acerca de los riesgos potenciales para la ciencia y sus aplicaciones más amplias; c) Responsabilidades éticas de los científicos —deben cumplir con las disposiciones de las convenciones y los tratados internacionales pertinentes para sus trabajos de investigación; d) Redacción de los códigos de conducta para especialistas de las ciencias de la vida teniendo presente la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. 	P 18/7
India	Principios básicos en los códigos y directrices: <ul style="list-style-type: none"> a) Autonomía – consentimiento informado, privacidad y confidencialidad (ejemplos); b) Beneficencia – resultados fructíferos, hacer el bien, no hacer daño deliberadamente; c) Doble uso: justicia – distribución equitativa de riesgos y beneficios; tecnología moderna aplicada solamente a fines pacíficos. 	P 18/7
India	Directrices éticas para la investigación biomédica – Garantizar que todas las actividades de investigación que incluyan agentes microbianos u otros agentes biológicos utilicen solamente agentes de tipos y en cantidades que estén justificados para fines profilácticos, de protección u otros fines pacíficos.	P 18/7
India	El código de conducta se refiere a las personas como objetivo.	P 18/7
India	Los códigos deontológicos se utilizan ampliamente en la aplicación de reglamentos nacionales, exigen que todas las actividades se lleven a cabo en cumplimiento de los códigos.	P 18/7
India	Para evitar el uso indebido de la investigación científica, todas las personas e instituciones involucradas en todos sus aspectos deben cumplir lo estipulado en el código de conducta.	P 18/7
Australia	Los códigos deben revisarse periódicamente con la participación de todos los interlocutores pertinentes.	D 18/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Australia	Añadir los elementos de la Convención sobre las armas biológicas a los códigos vigentes —no necesariamente crear nuevos códigos.	D 18/7
Australia	Conviene considerar que los códigos actúan en varios niveles, entre ellos: <ol style="list-style-type: none"> a) Un código universal; b) Códigos elaborados en el seno de asociaciones científicas; c) Códigos elaborados en los centros de trabajo. 	D 18/7
Australia	Los códigos elaborados en los centros de trabajo son el medio básico para concienciar sobre las leyes internacionales y los marcos legislativos y normativos nacionales derivados de ellas.	D 18/7
Brasil	La definición de los códigos de conducta es prerrogativa de cada país y no hay una solución única para todos los casos. En un contexto multilateral, un enfoque constructivo sería alentar un comportamiento responsable por medio de la cooperación, la educación y la concienciación.	D 18/7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Es necesario un nuevo esfuerzo por parte de los órganos profesionales apropiados para inculcar a los neurocientíficos al principio de su formación la conciencia del desafío que supone el doble uso (por ejemplo, que los conocimientos y las tecnologías utilizadas para fines beneficiosos también pueden utilizarse de forma indebida).	WP.1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Hacen falta tanto medidas para generar un esfuerzo renovado por parte de los organismos profesionales correspondientes para inculcar a los neurocientíficos al principio de su formación la conciencia del desafío que supone el doble uso como más concienciación entre los científicos al respecto de las obligaciones dimanantes de las Convenciones sobre las armas químicas y sobre las armas biológicas, respectivamente, y de las posibles aplicaciones perniciosas de sus investigaciones.	WP.1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Podrían aprovecharse varias intervenciones complementarias además de trabajar por medio de las asociaciones científicas, por ejemplo, que los órganos encargados del cumplimiento de la ley colaboren con los científicos o que se incluya material pertinente en los textos básicos de los cursos científicos.	WP.1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	... es importante buscar formas para que la cuestión del doble uso pueda incluirse en la formación profesional más amplia dirigida a científicos dentro de los planes de estudios universitarios de manera íntegra y sostenible tanto dentro como fuera del país.	WP.1

8. Educación y sensibilización sobre los riesgos y beneficios de las ciencias de la vida y la biotecnología

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Australia	Los códigos elaborados en los centros de trabajo son el medio básico para concienciar sobre las leyes internacionales y los marcos legislativos y normativos nacionales derivados de ellas.	D 18/7
Japón	Deben solucionarse los siguientes problemas de seguridad en la biología avanzada: <ol style="list-style-type: none"> a) Entre la comunidad investigadora y el público en general se desconoce la biocustodia; b) Hay un menor sentido de responsabilidad sobre la biocustodia; c) Hay una falta de base ética de la biocustodia y la protección ante el doble uso; d) Las legislaciones nacionales contemplan normas diversas. 	P 18/7
Universidad de Bradford	En 2009 se publicó un módulo educativo sobre biocustodia para educar a los especialistas y educadores en ciencias de la vida sobre las cuestiones relativas a la biocustodia y el doble uso. En la actualidad está disponible en inglés, japonés, ruso, urdu, español, francés, polaco, georgiano y moldovo (rumano).	P 18/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Universidad de Bradford	En 2010 se puso en marcha un programa aplicado de biocustodia en relación con el doble uso para capacitación de formadores a nivel de maestría, dirigido a mejorar los conocimientos y la educación en materia de biocustodia y doble uso.	P 18/7
Universidad de Bradford	El proyecto específico por países "National Series" tiene como objetivo ofrecer un recurso educativo de fácil uso adaptado a cada país de manera que pueda introducir inmediatamente cortos programas educativos dirigidos a todas aquellas personas que trabajan en las ciencias de la vida, como formuladores de políticas, científicos y otros interesados. Por el momento, Ucrania, el Pakistán, Georgia, Azerbaiyán y Tayikistán se han beneficiado de estos programas.	P 18/7
Universidad de Bradford	La experiencia obtenida durante los últimos tres años ha demostrado que es posible elaborar material educativo efectivo en materia de biocustodia y doble uso, y que puede ponerse gratuitamente al servicio de los Estados partes.	P 18/7
Universidad de Bradford	El anuario de la Universidad de Bradford sobre educación en materia de biocustodia se publicará en línea en el otoño de 2012 y en él se describirán y presentarán las mejores prácticas en cuanto a la planificación, la distribución, la valoración y la evaluación sobre ese tema.	P 18/7
Universidad de Bradford	El diseño de esos cursos ha demostrado la importancia de una educación amplia y un nivel de conocimientos en cuanto a la bioseguridad, la biocustodia y la bioética para lograr una gestión eficaz de los riesgos biológicos.	P 18/7
Universidad de Bradford	La experiencia obtenida en el desarrollo de la educación en materia de biocustodia y doble uso ha demostrado que el planteamiento ascendente de esos cursos debe ir acompañado de actividades descendentes de los Estados partes a nivel nacional para lograr una aplicación efectiva de la Convención.	P 18/7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	En la Reunión de Expertos y en la Reunión de los Estados Partes deberían estudiarse formas prácticas de aplicar esas medidas (educación, concienciación y códigos de conducta) y actuar a nivel nacional. Alentamos a los demás Estados partes a colaborar con los organismos profesionales y científicos correspondientes en los países para fomentar estos temas. ... las academias nacionales podrían fomentar estas medidas, entre otras cosas a través de los esfuerzos coordinados por el Grupo Interacadémico. En esa labor deberán incluirse especialmente los problemas de convergencia y sus consecuencias.	WP.1
Estados Unidos de América	Las medidas meramente nacionales, sin embargo, tienen una utilidad limitada, ya que la investigación en las ciencias de la vida es una tarea global. Pedimos a todos los Estados partes de la Convención sobre las armas biológicas que busquen la mejor forma de gestionar los riesgos de las investigaciones de doble uso que puedan ser motivo de preocupación.	WP.6
Estados Unidos de América	Urge colaborar con la comunidad científica para que esta tenga más presente los riesgos de las investigaciones de doble uso y las medidas de mitigación, así como para fortalecer y promover la cultura de la ciencia responsable.	WP.6
Estados Unidos de América	... la investigación responsable en las ciencias de la vida, como el desarrollo de patrones y herramientas para los laboratorios y otras instituciones similares. Dentro de la comunidad de las ciencias de la vida, esos patrones y herramientas pueden establecer normas y fomentar una comunicación positiva con el público. Los que trabajan en el campo de las ciencias de la vida deben participar activamente en esos avances para garantizar que sean aceptados y efectivos, y que no obstaculicen excesivamente los usos pacíficos de las ciencias de la vida.	WP.6
Estados Unidos de América	... la educación y la divulgación como mecanismos para concienciar sobre los problemas de seguridad y doble uso entre los que trabajan en el campo de las ciencias de la vida y para evitar la explotación de la ciencia y la tecnología con fines perniciosos.	WP.6

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Estados Unidos de América	Es probable que la educación y la divulgación sean las mejores herramientas que pueden usar los Estados partes para sensibilizar a los que trabajan en el campo de las ciencias de la vida en cuanto a los problemas de seguridad, así como en cuanto a la percepción que se tiene de su papel como titulares de la confianza pública.	WP.6
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... invitar a la comunidad científica, el mundo académico y la industria a compartir sus opiniones sobre la forma en que los gobiernos y la Convención sobre las armas biológicas pueden ofrecerles un mejor apoyo en cuanto a la educación, la divulgación y otras labores de fortalecimiento de la cultura de la ciencia responsable.	WP.6
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... invitar a los Estados partes, a partir de la información facilitada por los interesados, a prestar ese apoyo cuando sea factible.	WP.6

III. Tema 7 del programa: Tema permanente del programa: fortalecimiento de la aplicación nacional

1. Medios y formas de mejorar la aplicación nacional, mediante la comunicación de las mejores prácticas y experiencias, en particular sobre el intercambio voluntario de información entre los Estados partes sobre su aplicación a nivel nacional, el cumplimiento de la legislación nacional, el fortalecimiento de las instituciones nacionales y la coordinación entre las instituciones nacionales encargadas de hacer cumplir la ley

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Irán (República Islámica del)	... las diversas situaciones nacionales de cada uno de los Estados partes exigen una mayor cooperación y coordinación entre ellos. Algunos requieren medidas de fomento de la capacidad mediante cooperación internacional y asistencia para reforzar sus capacidades y aplicar plenamente todas las disposiciones de la Convención. Por tanto, es necesaria la aplicación plena y efectiva de todas las disposiciones de la Convención, incluidos la preparación y el fomento de la capacidad necesarios para la aplicación nacional.	D 18/7
Irán (República Islámica del)	... las soluciones poco sistemáticas a partir de propuestas fragmentadas no son una opción. La única forma adecuada de crear un régimen para la Convención sobre armas biológicas es contar con un instrumento jurídicamente vinculante que permita reforzar su aplicación en todos los sentidos.	D 18/7
Francia	Los esfuerzos nacionales de aplicación no cesan nunca. La legislación debe actualizarse constantemente para ir adaptándose a los nuevos desafíos. Debe existir una dialéctica entre la realidad sobre el terreno y el marco normativo. Esto se mencionó esta mañana con ocasión del debate sobre los avances científicos y tecnológicos.	D 18/7
Francia	Es fundamental conservar el "acervo" de las reuniones previas, sin deshacer el entendimiento común heredado de los ciclos anteriores.	D 18/7
Francia	Con enfoques innovadores podría reforzarse la aplicación nacional.	D 18/7
Tailandia	La participación de gestores de los ministerios y del personal regulador contribuye enormemente al desarrollo de un sistema integral de control de los patógenos, evita el bioterrorismo y establece una cultura nacional de biocustodia.	D 18/7
Tailandia	Para crear una cultura de responsabilidad en materia de bioseguridad, biocustodia y bioética a todos los niveles de los laboratorios y organismos conexos, especialmente entre las comunidades que investigan las ciencias de la vida, los encargados de formular las políticas y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley podrían desempeñar un papel muy activo compartiendo y apoyando mutuamente sus conocimientos y actividades con los interlocutores pertinentes (gestores, científicos, ingenieros, arquitectos, editores de publicaciones, medios de comunicación y opinión pública).	D 18/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Belarús	La existencia de reglamentos nacionales desarrollados que reflejen lo dispuesto en la Convención sobre las armas biológicas es uno de los principales criterios para demostrar la buena voluntad de un Estado parte para aplicar la Convención. Las medidas voluntarias son instrumentos útiles. Sin embargo, hacen falta reglamentos obligatorios, jurídicamente vinculantes, para aplicar la Convención a nivel mundial.	D 18/7
Unión Europea	<p>a) Ayudar tanto a los Estados partes como a los Estados no partes para garantizar que los primeros incorporen a su legislación nacional y sus medidas administrativas las obligaciones nacionales que han adquirido y establezcan relaciones operativas entre todos los interesados nacionales. Esta asistencia implica ayudar a los Estados partes a establecer un proceso nacional de medidas de fomento de la confianza y a designar a sus puntos de contacto nacionales. Para los Estados no Partes, la asistencia incluiría apoyo para adherirse a la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas o ratificarla.</p> <p>b) Apoyar el establecimiento de distintas actividades y herramientas facilitadoras que fomenten la aplicación entre los Estados partes, entre otras cosas la presentación de las medidas de fomento de la confianza; permitir a los representantes de los Estados partes intervenir activamente en el proceso internacional de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas; e informar a esos Estados de que cuentan con apoyo internacional.</p>	D 18/7
India	La aplicación nacional es un importante pilar de la Convención. A falta de disposiciones sobre la verificación del cumplimiento, las prohibiciones incluidas en la Convención dependen de manera crítica del compromiso de los Estados partes en observarlas.	D 18/7
Canadá	Es importante que los reguladores de los Estados partes intercambien buenas prácticas y compartan lecciones aprendidas en las esferas de la bioseguridad y la biocustodia.	D 19/7
Estados Unidos de América	El grado de aplicación varía enormemente entre los distintos Estados partes y (a pesar de las valiosas contribuciones tanto del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) como el VERTIC) sigue costando entender claramente en qué estado de aplicación se encuentran muchos Estados partes.	WP.5
Estados Unidos de América	... resulta fundamental contar con medidas eficaces de aplicación nacional y que esas medidas se gestionen, coordinen, apliquen y examinen periódicamente para garantizar su eficacia.	WP.5
Estados Unidos de América	Las medidas nacionales deben abarcar todas las armas biológicas, conforme a lo dispuesto en el artículo I, y respetar los entendimientos alcanzados durante las anteriores Conferencias de Examen (por ejemplo, que los agentes antianimales y anticultivos y los análogos sintéticos de las toxinas quedan abarcados por dicho artículo).	WP.5
Estados Unidos de América	Los Estados partes deben seguir profundizando en esos entendimientos, y en particular en qué suponen, cuál es la mejor forma de lograrlos y en qué instrumentos, recursos o información ayudarían a los Estados partes a aplicarlos. También convendría explorar la utilidad de más entendimientos para promover el objetivo de una aplicación nacional efectiva de la Convención.	WP.5
Estados Unidos de América	... el rápido aumento de las instalaciones de alta contención exige una mayor disponibilidad de formación de alta calidad, instrumentos de evaluación del riesgo y la elaboración de procedimientos operativos normalizados específicos para cada instalación y adecuados a cada tipo de riesgo.	WP.5
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... instar a todos los Estados partes a seguir ahondando en el entendimiento actual de los principales elementos necesarios para la plena aplicación de los artículos III y IV.	WP.5
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... instar a los Estados partes a que se conozca mejor el estado de aplicación y a que señalen los obstáculos existentes para la consecución de una aplicación nacional integral.	WP.5

2. Diversas medidas específicas para la aplicación plena y cabal de la Convención, en especial los artículos III y IV

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
India	La aplicación nacional es un importante pilar de la Convención: un marco normativo de base amplia que impida el uso indebido de la ciencia y la tecnología biológicas; un amplio sistema de vigilancia de enfermedades; directrices nacionales sobre desastres biológicos que abarquen la gestión de las epidemias y pandemias y el bioterrorismo; y controles nacionales de expertos conforme a las normas internacionales más exigentes.	D 16/7
Argelia	... están previstas las siguientes medidas: <ol style="list-style-type: none"> a) Un refuerzo del nivel de aptitud y experiencia; b) Un aumento de categoría, hasta el grado doctoral, de los puestos de técnico superior en biología y ciencias; c) El establecimiento de un programa de estudios de posgrado en Ciencias Médicas y de una unidad de biocustodia, bioseguridad y bioética; d) El apoyo al establecimiento de laboratorios de microbiología (BSL3); e) El emparejamiento de laboratorios de biología nacionales e internacionales; f) El establecimiento de una base de datos centralizada sobre microorganismos potencialmente peligrosos; g) La elaboración de un sistema de salud que permita mitigar el impacto de los incidentes biológicos y que incluya también un plan para el período posterior a dichos incidentes; h) El establecimiento de un comité asesor sobre accidentes genéticos y de un comité asesor sobre patógenos peligrosos que entren en el sistema de respuesta. 	D 17/7
Argelia	... creación de reglamentos que regulen: <ol style="list-style-type: none"> a) Las disposiciones relativas a la reunión, el muestreo y el transporte de agentes biológicos desde el punto de muestra hasta el lugar de tratamiento; b) Las disposiciones relativas a las normas internacionales para el transporte de muestras y la identificación de rutas. 	D 17/7
India	En lo que respecta a la bioseguridad y la biocustodia, conviene que los Estados partes sigan debatiendo de qué forma las medidas de este tipo pueden contribuir a alcanzar las metas y los objetivos de la Convención. Nuestros debates podrían centrarse en el intercambio de ideas y experiencias que permitan determinar si las mejores prácticas pueden evolucionar y cuáles de ellas pueden ser incorporadas por las principales autoridades nacionales encargadas de aplicar la Convención sobre las armas biológicas, conforme a las leyes, los reglamentos y las políticas nacionales.	D 17/7
Tailandia	<ol style="list-style-type: none"> a) Crear un completo sistema de autorizaciones a la producción, la importación, la venta, el transporte y la posesión (uso y almacenamiento) de patógenos y toxinas animales; b) Exigir a los titulares de permisos que adopten una serie de medidas de responsabilización respecto de esos patógenos y toxinas animales, y exigir la adopción de medidas de bioseguridad y biocustodia; c) Fortalecer el mecanismo de cumplimiento mediante un sistema para la cooperación y la coordinación entre las fuerzas del orden y el sector de la salud pública; d) Tipificar como delito la intención de utilizar patógenos y toxinas animales dolosamente. 	D 18/7
Tailandia	<ol style="list-style-type: none"> a) Dar a conocer las obligaciones dimanantes de la Convención; b) Revisar y actualizar las leyes nacionales de bioseguridad y biocustodia; c) Formular políticas y requisitos claros en los programas de legislación; d) Prestar apoyo a los sectores público y privado; 	D 18/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
	<p>e) Educar a los interesados (centros de investigación, círculos académicos, fabricantes, distribuidores, editores de publicaciones, medios de comunicación y opinión pública) y mantener comunicaciones con ellos;</p> <p>f) Intercambiar conocimientos y colaborar con las organizaciones locales e internacionales.</p>	
Canadá	La evaluación del cumplimiento es un método que permite valorar la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, no mediante inspecciones <i>in situ</i> de las instalaciones de material biológico sino mediante un análisis de los programas que aplican lo dispuesto en la Convención, y es una buena forma de avanzar en las cuestiones relativas a la aplicación nacional.	D 18/7
Dinamarca	<p>Aplicación nacional:</p> <p>a) Mediante reglamentos, pero mejor mediante un diálogo;</p> <p>b) Mediante medidas de sensibilización y ayuda al personal local para que asuma como propia la responsabilidad en materia de biocustodia;</p> <p>c) Haciendo que la biocustodia sea parte de la responsabilidad social de las empresas;</p> <p>d) No aislando la biocustodia nacional de la comunidad internacional.</p>	D 18/7
Australia	Los sistemas nacionales de regulación que controlan el acceso a materiales biológicos peligrosos a nivel nacional siguen siendo un subconjunto de medidas necesarias y eficaces para ayudar a los Estados partes a aplicar la Convención sobre las armas biológicas. Para no perder su eficacia, estos sistemas deben revisarse y mejorarse periódicamente, entre otras cosas mediante consultas con los interesados y en función de los avances científicos y tecnológicos realizados y la evolución de la evaluación del riesgo de bioterrorismo y biodelitos.	D 18/7 WP.15
Suiza	Deben promulgarse nuevas leyes nacionales y examinarse, y posiblemente adaptarse, las ya existentes, así como los mecanismos nacionales de control, para tener en cuenta los nuevos avances en las esferas pertinentes y adaptarse a los nuevos desafíos. Debe informarse y educarse a los expertos del sector industrial y los círculos académicos.	D 18/7
Suiza	La realización responsable de investigaciones por parte de especialistas en ciencias de la vida con las medidas de profilaxis necesarias para evitar cualquier tipo de riesgo seguirá siendo una importante medida de aplicación de la Convención sobre las armas biológicas. Los gobiernos deberían contribuir a la promoción de una cultura de responsabilidad mediante programas de concienciación y formación en materia de bioseguridad, biocustodia y bioética.	D 18/7
Suiza	Al hablar de aplicación y supervisión nacionales resulta fundamental la cuestión de las medidas de fomento de la confianza, y en particular la comunicación de la legislación, los reglamentos y otras medidas nacionales promulgados.	D 18/7
Suiza	Los Estados partes tienen la obligación de seguir avanzando en materia de aplicación nacional. Ayudándose mutuamente, y con el apoyo inestimable de la DAA y de interlocutores especializados de la sociedad civil, los Estados partes deberían ser capaces de avanzar considerablemente de aquí a la Octava Conferencia de Examen.	D 18/7
Cuba	... distintos tipos de inspecciones: inspecciones rutinarias, inspecciones para obtener el visto bueno en materia de seguridad, inspecciones biológicas para verificar el cumplimiento de las condiciones de validez de las autorizaciones expedidas e inspecciones de salvaguardia.	D 18/7
Cuba	La capacitación es un elemento clave que contribuye a que la Convención logre aplicarse con éxito.	D 18/7
India	... mantenimiento de mecanismos nacionales eficaces de control de las exportaciones que se ajusten a las normas internacionales más exigentes en la materia, y colaboración con otros foros para lograr los objetivos fijados.	D 18/7
Irán (República Islámica del)	Creemos que las actividades que se han llevado a cabo con el virus H5N1 entrarían dentro de las actividades prohibidas contempladas en los artículos I y III.	D 18/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Irán (República Islámica del)	En esta reunión se ha dicho que el proyecto del H5N1 se iniciaba por motivos de salud pública. ¿Puede un país utilizar esta justificación y poner en marcha proyectos de investigación sobre la mutación de virus peligrosos? ¿Puede alguien crear, sin limitación alguna nuevos virus, agentes biológicos y patógenos con el pretexto de realizar investigaciones en el campo de la salud pública? ¿No sería como suicidarse ante el temor a morir? ¿No sería una infracción de los artículos I y III de la Convención? ¿Puede esto interpretarse como un modelo para el futuro? ¿Qué responsabilidad tendrían los Estados implicados?	D 18/7
Irán (República Islámica del)	Creemos que esta cuestión es muy compleja e importante y que el caso debería seguir examinándose detenidamente en las reuniones de la Convención sobre las armas biológicas, por incluir actividades que pueden representar una grave amenaza para todos los seres humanos.	D 18/7
Irán (República Islámica del)	El caso del H5N1 ha puesto de manifiesto que sigue existiendo polémica en torno a las áreas relativas a la aplicación nacional de la Convención. Algunos países no tienen claro qué actividades se autorizan, y cuáles no, en el marco de la Convención sobre las armas biológicas. Algunos países financian sin más problema a científicos e instituciones de otros países que trabajan en ámbitos equivalentes al desarrollo de armamento biológico. Las actividades de estos no se limitan, y algunas pueden contravenir el texto de la Convención.	D 19/7
Irán (República Islámica del)	Al no haberse establecido ninguna definición de arma biológica ni de esferas "prohibidas" en materia de biotecnología, parece que algunos países han estado aprovechando indebidamente esas "zonas indefinidas" para participar en actividades biológicas ofensivas, disfrazándolas de biodefensa... La única forma de acabar con este tipo de actividades es reforzar la Convención mediante un instrumento negociado a nivel multilateral.	D 19/7
Argelia	La aplicación nacional de todo lo dispuesto en la Convención resulta fundamental para lograr la cooperación y los objetivos de seguridad previstos en esta.	D 19/7
Argelia	... la aplicación debería abarcar tanto los aspectos jurídicos como los aspectos técnicos, humanos y materiales. Los Estados partes deberían tener que dar pleno cumplimiento a las disposiciones de la Convención en sus planes nacionales.	D 19/7
Argelia	Es algo ampliamente reconocido que no existe ningún modelo universal de aplicación. La aplicación debería preverse en la legislación nacional teniendo en cuenta las condiciones específicas y la situación constitucional de cada Estado parte.	D 19/7
Argelia	a) Las medidas legislativas, administrativas y de otro tipo garantizan el adecuado cumplimiento de las obligaciones por los Estados partes. Entre estas medidas figuran leyes y reglamentos con un claro establecimiento de prohibiciones, delitos, disposiciones penales y disposiciones destinadas a impedir y castigar las infracciones. b) Las medidas de biocustodia velan por que las actividades en esta esfera se desarrollen en condiciones adecuadas de seguridad y protección y mejoran la gestión de los recursos biológicos para empoderar a las partes interesadas y permitir gestionar, en condiciones de seguridad, microorganismos y productos de procesos biológicos. c) Las medidas adoptadas en este marco deberían abarcar también el registro de entidades y el control y la contabilidad de los materiales y agentes biológicos para impedir la pérdida, el robo, el uso indebido, la desviación o la liberación intencional de agentes y toxinas biológicas, así como de los recursos conexos, y el acceso no autorizado a estos materiales, su conservación o su transferencia.	D 19/7
Argelia	Es importante reforzar el control nacional de las transferencias de equipos y materiales biológicos para impedir actos contrarios a la Convención. Ello no puede lograrse sin mejorar las capacidades nacionales de supervisión, detección y diagnóstico de toxinas y agentes biológicos. Para controlar las fronteras es necesario intercambiar datos e información, poder acceder a bases de datos especializadas sobre contrabando regional e internacional de sustancias químicas, biológicas, radiológicas y nucleares, y realizar investigaciones de rastreo para obtener más información sobre toxinas y agentes biológicos a nivel de drogas lícitas e ilícitas.	D 19/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
	La gestión de estos aspectos exige unos recursos humanos capacitados, que deberían asociarse y acompañarse de la adquisición de equipos específicos, como los necesarios para permitir una gestión eficaz y una utilización racional de los materiales y las toxinas bacterianas por parte de todos los interesados.	
Canadá	La gestión y el control de los patógenos humanos es una práctica en evolución: <ul style="list-style-type: none"> a) Los enfoques de gestión varían entre las distintas partes del mundo; b) Las necesidades y presiones nacionales específicas influyen. Es necesario un entendimiento común de los problemas y las soluciones: <ul style="list-style-type: none"> a) Son importantes la cooperación y el establecimiento de redes a nivel internacional; b) Hay que desarrollar conocimientos y experiencia; c) Es necesario promover una respuesta más global, o mutuamente complementaria, a los problemas y las amenazas que vayan surgiendo. 	D 19/7
Canadá	... centro de coordinación para el desarrollo de una red internacional de asesores sobre cuestiones relacionadas con la regulación de la bioseguridad y la biocustodia de los patógenos humanos.	D 19/7
Canadá	... debate activo sobre los problemas existentes actualmente o que puedan surgir en relación con la bioseguridad y la biocustodia de los patógenos humanos y para compartir mejores prácticas y lecciones aprendidas.	D 19/7
Canadá	... debates e intercambios sobre programas, experiencias y enfoques [de bioseguridad y biocustodia] conexos.	D 19/7
Canadá	... fomentar la coordinación entre los reguladores nacionales para garantizar una mayor compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas y procesos de biocustodia y bioseguridad.	D 19/7
Canadá	Cooperación internacional de los reguladores de los patógenos humanos: <ul style="list-style-type: none"> a) Mejores prácticas internacionales de inspección/auditoría; b) Posibilidad de "normalizar" los enfoques/las metodologías de evaluación del riesgo; c) Un enfoque común respecto de la evaluación de la contención y los requisitos conexos; d) Una red sólida de expertos sobre regulación de la bioseguridad; e) Un enfoque común respecto de los riesgos nuevos y que puedan ir surgiendo; f) Una rápida respuesta internacional. 	D 19/7
Australia	El ámbito de aplicación de la Convención queda claramente definido en su artículo I, aplicable a todos los adelantos científicos y tecnológicos en las ciencias de la vida y en otros campos científicos relacionados con la Convención, algo que quedó reafirmado en la Séptima Conferencia de Examen.	D 20/7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Con frecuencia, la legislación promueve una contención física altamente segura mediante edificios nuevos, sistemas de seguridad de alta tecnología y formación del personal implicado, lo cual acarrea unos costes elevados. Sin embargo, algunos países en desarrollo pueden no disponer de los recursos, la infraestructura y la capacidad regulatoria necesarios para construir y explotar este tipo de instalaciones. Además, no tiene sentido especificar ningún equipo de alta tecnología y mantenimiento complejo si luego no va a poder mantenerse de forma adecuada durante toda su vida útil.	WP.2
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	... desarrollo de una evaluación del riesgo de ámbito nacional con instrumentos globales de gestión y diseños científicos y técnicos innovadores.	WP.2

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Estados Unidos de América	<p>Los Estados partes también han reconocido que esas medidas deberían:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Prohibir y penalizar las actividades que incurran en alguna de las prohibiciones de la Convención; b) Prohibir el ayudar, alentar o inducir a otros a llevar a cabo esas actividades; c) Incluir no solo medidas jurídicas sino también medidas encaminadas a reforzar las capacidades nacionales, entre otras las relativas a la investigación y el enjuiciamiento; d) Incluir sistemas eficaces de control de las importaciones y las exportaciones; e) Abordar la protección física de los laboratorios y las instalaciones, a fin de impedir el acceso no autorizado y la extracción de agentes microbianos o biológicos de otro tipo o de toxinas, no solo mediante medidas jurídicas y normativas sino también mediante la aplicación y la utilización efectivas de todo un abanico de herramientas, entre las cuales figuran las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> i) Procedimientos de acreditación, certificación y auditoría y otorgamiento de licencias para instalaciones, organizaciones e individuos; ii) Exigencia de una capacitación adecuada en materia de bioseguridad y biocustodia; iii) Mecanismos que permitan comprobar las cualificaciones, la experiencia y la capacitación de los individuos; iv) Criterios nacionales para actividades pertinentes; y v) Listas nacionales de agentes, equipos y otros recursos pertinentes; f) Ser prácticas, sostenibles y apropiadas para el contexto y los riesgos que se estén manejando y desarrollarse en colaboración con los interesados nacionales; g) Incluir un examen y una actualización periódicos de las listas de agentes y equipos de interés para los regímenes de seguridad, protección y transferencia. 	WP.5
Estados Unidos de América	<p>Durante las Conferencias de Examen también se ha invitado a los Estados partes a considerar, en la medida de lo posible, la aplicación extraterritorial a sus nacionales, así como a estudiar medios para lograr impedir de manera eficaz que individuos o grupos subnacionales puedan adquirir agentes biológicos con fines que no sean pacíficos.</p>	WP.5
Estados Unidos de América	<p>Los Estados partes han reconocido en numerosas ocasiones la importancia de tender la mano a la comunidad científica y colaborar con ella como necesario complemento a la labor legislativa y regulatoria oficial.</p>	WP.5
Estados Unidos de América	<p>Los mecanismos reglamentarios resultan adecuados pero no bastan, por sí solos, para hacer frente a esta situación.</p>	WP.5
Estados Unidos de América	<p>Las medidas nacionales de biocustodia implican mucho más que evitar el robo de biomateriales de un laboratorio. Incluyen también mantenerse al día de las amenazas (coacción, manipulación, ofrecimiento ilícito) y llevar a cabo actividades que permitan impedir incidentes de biocustodia por amenazas tanto externas como internas. Entre estas medidas pueden figurar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comprobar la información recibida antes de establecer la idoneidad de una candidatura (precisión de la información académica facilitada, publicaciones, historial militar, etc.) e identificar posibles elementos del pasado que puedan suscitar preocupación (antecedentes penales, comportamientos violentos, historial clínico, etc.); b) Mantener un programa de confiabilidad del personal que evalúe de forma continua al personal de laboratorio para velar por que resulte idóneo para el manejo de agentes patógenos; c) Promover el prestar atención a posibles actividades sospechosas (como que falten materiales o equipos biológicos, que algunas personas trabajen en el laboratorio a horas extrañas, peticiones injustificadas de información técnica, etc.), así como el establecimiento de un sistema de notificación anónimo para el personal; 	WP.5

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
	d) Impartir al personal de laboratorio capacitación sobre prevención de la violencia (formación sobre rescisión de contratos, evaluación anual de las preocupaciones/el estrés en el lugar de trabajo, programas de resolución de conflictos, etc.);	
	e) Destacar las ventajas que supone contar con un sólido programa de salud y bienestar del empleado.	
Estados Unidos de América	Un acercamiento y una colaboración activos entre la comunidad científica y el sector de la seguridad contribuirían enormemente a reducir los riesgos en materia de biocustodia anteriormente mencionados y, por tanto, a proteger los esfuerzos en materia de investigación.	WP.5
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... instar a los Estados partes a instaurar un examen periódico de los avances en materia de aplicación nacional.	WP.5
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... instar a los Estados partes a adoptar medidas reguladoras de otro tipo para velar por que los laboratorios se acaten a las normas de bioseguridad y biocustodia ampliamente reconocidas, entre otras cosas prestando el apoyo necesario.	WP.5
Unión Europea (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	... un programa de inspecciones proactivas de las instalaciones de biocontención, sobre la base del riesgo. Esto permitirá hacer un uso óptimo de los recursos y dirigir los esfuerzos hacia las instalaciones de mayor riesgo... en función de las actividades llevadas a cabo en ellas y/o los antecedentes de sus operadores. Durante las inspecciones... se evaluará y "puntuará" la actuación del operador conforme a una serie de criterios fijados, y los resultados determinarán el riesgo intrínseco de la instalación... La "puntuación" general influirá en la frecuencia de las futuras intervenciones en dicho sitio.	WP.12
Unión Europea (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Indicadores del desempeño en materia de seguridad: ... identificar una serie de elementos clave en la gestión de la biocontención que puedan medirse y analizarse para ofrecer indicadores fundamentales que permitan determinar cuándo una determinada medida de control podía requerir atención para seguir funcionando según lo previsto e impedir incidentes que pudieran dar lugar a infecciones adquiridas en el laboratorio o a pérdidas de contención.	WP.12
Unión Europea (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	El compendio de directrices del Comité Consultivo Científico para la Modificación Genética (Utilización Confinada) (SACGM(CU), por sus siglas en inglés) para las actividades de utilización confinada en que intervienen modificaciones genéticas... incluye aspectos como las prescripciones legislativas y las responsabilidades de gestión, las evaluaciones del riesgo y los enfoques de control y contención. Estas directrices están dirigidas a todos aquellos que deseen llevar a cabo actividades con organismos modificados genéticamente en entornos de contención, y especialmente a aquellos con responsabilidades en la evaluación de los riesgos asociados a esta labor y a quienes tengan que valorar dichas evaluaciones. Las orientaciones representan lo que se consideran mejores prácticas... Los inspectores de salud y seguridad se encargan de garantizar el cumplimiento de la ley y pueden remitirse a estas directrices como ejemplo de buenas prácticas.	WP.12

3. La cooperación a nivel regional y subregional que pueda contribuir a la aplicación nacional de la Convención

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Unión Europea	... concienciar sobre la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, reforzar el debate regional sobre los temas tratados entre los períodos de sesiones y su aplicación y ayudar a los principales actores regionales a definir las necesidades y exigencias en materia de aplicación nacional mediante talleres regionales.	D 18/7

IV. Tema bienal: cómo propiciar una participación más plena en las medidas de fomento de la confianza

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Indonesia	Las medidas de fomento de la confianza son un instrumento que aporta transparencia y fomenta la confianza entre los Estados partes en lo que respecta a la aplicación de la Convención.	D 16/7
China	Las medidas de fomento de la confianza no son de naturaleza obligatoria, y deberían tenerse en cuenta las distintas condiciones y capacidades nacionales de los Estados partes... También debería prestarse apoyo y asistencia a quienes lo necesiten.	D 16/7
India	Las medidas de fomento de la confianza son una importante medida de transparencia que permite aumentar la confianza en la aplicación de la Convención. Conforme a la decisión pertinente de la Séptima Conferencia de Examen, deben examinarse formas de que aumente el número de Estados partes que comunican medidas de este tipo mediante los formularios acordados.	D 19/7
Irán (República Islámica del) (MNOAL)	Las medidas de fomento de la confianza son un instrumento de transparencia y fomento de la confianza y la seguridad entre los Estados partes respecto de la aplicación de la Convención.	D 19/7
Irán (República Islámica del) (MNOAL)	Las medidas de fomento de la confianza no pueden emplearse para evaluar el cumplimiento. La única forma de evaluar el cumplimiento es mediante un mecanismo jurídicamente vinculante con disposiciones relativas a la verificación.	D 19/7
Irán (República Islámica del) (MNOAL)	Se espera que los nuevos formularios para las medidas de fomento de la confianza lleven a un aumento del número de medidas de este tipo notificadas, puesto que solo un pequeño número de Estados partes las notifica actualmente.	D 19/7
Irán (República Islámica del) (MNOAL)	Hay que dar tiempo a los interlocutores nacionales para adaptarse a los nuevos formularios.	D 19/7
Suiza	El fomento de la confianza adquirirá aún más importancia en los próximos años por el rápido avance de la biotecnología y las esferas conexas.	D 19/7
Suiza	A pesar del examen parcial realizado durante la Conferencia de Examen del año pasado, la situación actual no parece haber cambiado mucho, por lo que es necesario seguir mejorando el proceso de medidas de fomento de la confianza. En lo que respecta al contenido, es evidente que resulta necesario examinar en mayor profundidad los nuevos avances científicos y tecnológicos y lo que estos suponen para los distintos formularios de medidas de fomento de la confianza de que se dispone actualmente. ¿Se están formulando las preguntas adecuadas? ¿Las preguntas se formulan sin ambigüedades y conforme a las normas aplicadas hoy en día en el sector de las ciencias biológicas?	D 19/7
Suiza	El proceso de comunicación de las medidas no es fácil. Podría resultar de utilidad emplear medios electrónicos. Con ello se aumentaría el número de comunicaciones y al mismo tiempo se reduciría el número de comunicaciones incompletas.	D 19/7
Suiza	Para aumentar la participación, los Estados partes deberían seguir reduciendo de forma considerable la dificultad de los formularios y del proceso en general, y hacerlos más accesibles, aunque sin perder en pertinencia. Un proceso de presentación electrónico: <ul style="list-style-type: none"> a) Reduciría la carga que supone presentar la información; b) Aumentaría el número de presentaciones; c) Mejoraría la calidad de la información facilitada. 	D 19/7
Suiza	Deben tenerse en cuenta los avances tecnológicos y los progresos en las esferas de la ciencia y la tecnología. Aunque durante la última Conferencia de Examen se realizaron algunos ajustes, ninguno de ellos consiguió que las medidas de fomento de la confianza resultaran pertinentes para los desafíos a que se enfrentan los Estados partes.	D 19/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Suiza	Para aumentar la participación tenemos que aumentar la importancia política del proceso de medidas de fomento de la confianza. Este proceso entre períodos de sesiones debería acercarnos a un entendimiento común de cómo manejar y procesar la información sobre las medidas de fomento de la confianza, lo que a su vez llevaría a una mejor utilización de la información presentada.	D 19/7
Suiza	Hay que destacar que la presentación de las medidas de fomento de la confianza no es algo voluntario, sino un compromiso político que todos los Estados partes deben respetar.	D 19/7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Las medidas de fomento de la confianza son políticamente vinculantes. Los Estados partes deben presentar comunicaciones sobre estas medidas; no es algo voluntario ni discrecional. Por tanto, tenemos que encontrar formas de aumentar la tasa de presentaciones.	D 19/7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Los Estados partes cuentan con asistencia para abordar los problemas que puedan plantearseles a nivel nacional. En el sitio web de la DAA puede accederse a una guía financiada por la Unión Europea. La Unión Europea también ha financiado visitas de asistencia. Es fundamental que tanto quienes realizan las visitas como quienes las reciben preparen bien dichas visitas con los ministerios, los organismos y los centros pertinentes implicados que puedan participar.	D 19/7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Hay que debatir el propósito subyacente de las medidas de fomento de la confianza para establecer qué resulta más útil y contribuir a garantizar que más Estados partes presenten comunicaciones anuales. ¿Dónde se necesita transparencia? ¿En torno a qué actividades e instalaciones? ¿Proporcionan estas medidas la información correcta sobre las áreas adecuadas para fomentar la confianza y reducir las sospechas? Estas son preguntas claramente pertinentes que deben tratarse si se quiere mejorar la tasa de comunicaciones sobre medidas de fomento de la confianza. ¿Deben seguir reformándose las actuales medidas de fomento de la confianza y/o elaborarse otras nuevas? Es necesario discutir estas cuestiones con antelación suficiente, de manera que la Octava Conferencia de Examen pueda contar con un claro conjunto de recomendaciones que poder examinar y de decisiones que poder adoptar.	D 19/7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Las medidas de fomento de la confianza desempeñan un indudable papel en las evaluaciones nacionales netas del cumplimiento de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas por parte de los Estados. Son un factor que los Estados partes pueden tener en cuenta al ejercer sus derechos soberanos.	D 19/7
Irán (República Islámica del)	La principal finalidad de este mecanismo voluntario es aumentar la transparencia y la confianza entre los Estados partes. Este mecanismo no puede utilizarse con otros fines.	D 19/7
Irán (República Islámica del)	Las medidas de fomento de la confianza no pueden constituir un mecanismo de verificación del cumplimiento. No deben suponer una carga adicional para los Estados partes.	D 19/7
Irán (República Islámica del)	... hay que dar tiempo a los interlocutores nacionales para adaptarse a los cambios introducidos en los formularios y para que sus instituciones nacionales los asimilen. La finalidad de esos cambios es aumentar el número de Estados partes que presentan formularios sobre medidas de fomento de la confianza.	D 19/7
Irán (República Islámica del)	El mandato establece claramente que la finalidad es aumentar el número de Estados partes que presentan comunicaciones sobre medidas de fomento de la confianza.	D 19/7
Irán (República Islámica del)	El interés de los Estados partes en presentar voluntariamente sus comunicaciones anuales sobre medidas de fomento de la confianza puede disminuir si estos tienen la impresión de que la comunicación de dicha información no contribuirá a aumentar la confianza y, por tanto, a promover la cooperación internacional... alentar a los Estados partes a adoptar las medidas necesarias para asegurar su universalidad, en particular proporcionando incentivos mediante la promoción de la cooperación internacional en la esfera de las actividades pacíficas en el ámbito de la biología y adhiriéndose estrictamente al concepto de fomento de la confianza y su objetivo de transparencia conexo.	D 19/7

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Canadá	La mejor forma de aumentar el número de comunicaciones sobre medidas de fomento de la confianza es hacerlas tanto pertinentes como fáciles de presentar. El intercambio de información contribuye a aumentar la transparencia y a fomentar la confianza entre los Estados partes, y a que estos den mejor aplicación al artículo X.	D 19/7
Canadá	Las comunicaciones de las medidas de fomento de la confianza cumplirían mejor su cometido si todos los Estados partes las pudieran leer y entender. En la actualidad solo están disponibles en el idioma en que se presentaron originalmente.	D 19/7
Canadá	Las comunicaciones de las medidas de fomento de la confianza solo cumplen su cometido si todos pueden leerlas y analizarlas. La transparencia en estas comunicaciones es importante, y la restricción de esta información no contribuye en nada a aumentar la confianza entre los Estados partes.	D 19/7
Australia	Es importante que la información facilitada en las medidas de fomento de la confianza siga siendo pertinente para que el proceso pueda seguir contribuyendo a fomentar la confianza entre los Estados partes. Las medidas de fomento de la confianza tienen un valor añadido para los Estados partes que las comunican, puesto que la preparación de dichas comunicaciones es un proceso que reúne a los interlocutores nacionales y ofrece una perspectiva nacional de los actos, medidas y actividades pertinentes dentro del Estado parte. La reunión de los interlocutores y la búsqueda de una perspectiva nacional resultan especialmente valiosos para los Estados partes como forma de hacer balance.	D 19/7
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... instar a los Estados partes que estén en situación de hacerlo a ofrecer asistencia o capacitación en apoyo de las tareas nacionales de aplicación, como la elaboración, aplicación y defensa del cumplimiento de las leyes y los reglamentos, y ayuda para preparar y comunicar las medidas de fomento de la confianza. En este sentido cabe destacar la posible ayuda que podría prestar la sociedad civil.	WP.3
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... instar a los Estados partes que no hayan presentado medidas de fomento de la confianza, y a aquellos que carezcan de medidas nacionales amplias y plenamente aplicadas, a hacer uso de esta asistencia.	WP.3
Estados Unidos de América	... el Presidente de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas debe ponerse en contacto con todos los Estados partes que aún no hayan designado contactos nacionales, tal y como se pidió en las Conferencias de Examen Sexta y Séptima, y pedirles que lo hagan para la Reunión de los Estados Partes que tendrá lugar en diciembre.	WP.3
Estados Unidos de América	... todos los años el Presidente debería escribir a los Estados partes que no hayan presentado sus informes para el año anterior y señalarles que no los han presentado, destacar que tanto la DAA como diversos Estados partes están dispuestos a prestarles asistencia a ese respecto y alentarles a presentar sus medidas de fomento de la confianza lo antes posible.	WP.3
Estados Unidos de América	... la DAA debería proseguir y redoblar las medidas adoptadas para pasar a un sistema completamente electrónico para las medidas de fomento de la confianza, que simplifique tanto la presentación de información como su análisis.	WP.3
Estados Unidos de América	... debería crearse una red de asistencia a las medidas de fomento de la confianza, coordinada por la DAA. Hay en pie ofertas de varios Estados partes para ayudar con la presentación de medidas de fomento de la confianza. Estas ofertas deberían reiterarse cuando sea necesario. También deberían publicarse, junto con la información de contacto, en el sitio web de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. Las directrices para la comunicación de las medidas de fomento de la confianza publicadas por distintas fuentes deberían armonizarse, en la medida de lo posible. Y también debería recurrirse más a la teleasistencia (asistencia por teléfono o correo electrónico, por ejemplo).	WP.3
Estados Unidos de América	Debería alentarse a los Estados partes a que insten a los Estados que aún no hayan presentado sus medidas de fomento de la confianza a que lo hagan.	WP.3
Estados Unidos de América	Una mejora del proceso para la presentación electrónica de información podría hacer que los datos incluidos en las medidas de fomento de la confianza fueran mucho más accesibles y resultarían de mucha más utilidad que ahora, promoviendo así su uso.	WP.3

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Estados Unidos de América	En la medida en que el idioma constituya una barrera, la traducción podría ser un factor importante. Celebramos el anuncio por parte del Canadá, durante la Séptima Conferencia de Examen, de que tiene previsto apoyar la traducción de algunas de las medidas de fomento de la confianza y de que está examinando distintas opciones para ello.	WP.3
Estados Unidos de América	... la evolución en los últimos años hacia presentaciones de las medidas de fomento de la confianza de acceso público ha puesto de manifiesto que este tipo de acceso permite a la sociedad civil, y en particular a las instituciones académicas, contribuir de forma constructiva a la compilación y el análisis de los datos relativos a dichas medidas de fomento de la confianza. Esto puede facilitar considerablemente el análisis y la participación de aquellos Estados partes que no cuenten con recursos para este ejercicio, y por tanto debería fomentarse.	WP.3
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... instar vivamente a todos los Estados partes a reconocer, y reiterar a los demás, la importancia de participar en el proceso de las medidas de fomento de la confianza.	WP.3
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... instar a todos los Estados partes a designar contactos nacionales para las medidas de fomento de la confianza, conforme a lo acordado durante la Sexta Conferencia de Examen y reiterado durante la Séptima, y pedir al Presidente que haga un seguimiento de aquellos países que no lo hayan hecho.	WP.3
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... instar al Presidente de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas a ponerse en contacto con los Estados partes que no hayan comunicado medidas de fomento de la confianza durante el año anterior, tomar nota de los ofrecimientos de ayuda y alentar a que esas medidas se presenten cuanto antes.	WP.3
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... instar a los Estados partes a que ayudaran a la DAA en sus esfuerzos por avanzar hacia un sistema de medidas de fomento de la confianza completamente electrónico que simplifique tanto la presentación de la información como su análisis y aumente la disponibilidad de los datos.	WP.3
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... instar al establecimiento de una red de asistencia a las medidas de fomento de la confianza, coordinada por la DAA, para proporcionar asesoramiento experto de forma accesible, actualizar y armonizar los manuales relativos a estas medidas y publicar esta información en el sitio web de la DAA.	WP.3
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... instar a los Estados partes que estén en situación de hacerlo a que ofrezcan y coordinen ayuda, formación y talleres en apoyo de las tareas nacionales de aplicación, como la compilación y comunicación de las medidas de fomento de la confianza.	WP.3
Estados Unidos de América	La Reunión de los Estados Partes de 2012 debe... celebrar la decisión de muchos Estados partes de publicar sus comunicaciones en el sitio web de la DAA, de acceso público, para facilitar la compilación y el análisis de los datos relativos a las medidas de fomento de la confianza.	WP.3
Estados Unidos de América	La cuestión de cómo aumentar la participación debería abordarse de forma amplia: los Estados partes no solo deberían estudiar la forma de aumentar la presentación de comunicaciones sobre medidas de fomento de la confianza, sino también cómo hacer que los datos que estas contengan sean más fácilmente accesibles y cómo alentar a los Estados partes a hacer un uso constructivo de ellos. De lo contrario, la presentación de medidas de fomento de la confianza (aunque se haga de forma universal) no será más que un logro vano, puramente ceremonial, y contribuirá escasamente a la consecución de los objetivos para los que se crearon las medidas de fomento de la confianza.	WP.4
Estados Unidos de América	Los Estados Unidos tienen como objetivo aumentar la participación tanto en el proceso de presentación de medidas de fomento de la confianza como en su examen y utilización, entre otras cosas aumentando la utilidad y pertinencia de los datos compilados como parte de dicho proceso.	WP.4

<i>Delegación</i>	<i>Texto</i>	<i>Fuente</i>
Federación de Rusia	En la era del rápido desarrollo de las ciencias de la vida y las biotecnologías modernas, los resultados de prácticamente cualquier investigación en la esfera de la biología molecular del sistema inmunológico y los patógenos, la biología sintética y celular y la proteómica pueden considerarse tecnologías de posible uso doble. En este contexto, consideramos que la presentación de información sobre este tipo de investigaciones en el marco de las medidas de fomento de la confianza pone de manifiesto la apertura y el compromiso de un Estado con las ideas expuestas en la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas.	WP.11
Federación de Rusia	Con el fin de lograr la máxima transparencia en las investigaciones y hacer posible el desarrollo en estas condiciones, y para proteger los intereses comerciales y nacionales anteriormente mencionados, es necesario seguir intercambiando opiniones a nivel de expertos sobre la elaboración de criterios de control de la investigación y desarrollo de alta tecnología con posibles usos dobles.	WP.11
Federación de Rusia	... podría considerarse la posibilidad de excluir de las comunicaciones de medidas de fomento de la confianza el intercambio de información sobre brotes de enfermedades infecciosas, ya que este es dominio de los organismos internacionales especializados (OMS, FAO y OIE). También dudamos de la necesidad de mantener una lista de los artículos publicados durante el período objeto de examen en las revistas científicas de acceso público.	WP.11
Federación de Rusia	También sugerimos la posibilidad de debatir posibles formularios adicionales para las instalaciones, lo cual, suponemos, daría información más detallada sobre el cumplimiento por los Estados partes de las obligaciones dimanantes de la Convención.	WP.11

Lista de siglas

CABT	Convención sobre las armas biológicas y tóxicas
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
DAA	Dependencia de Apoyo a la Aplicación
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
IGSC	International Gene Synthesis Consortium
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
MNOAL	Movimiento de los Países No Alineados y Otros Estados
OAD	Oficina de Asuntos de Desarme
ODS	Sistema de Archivo de Documentos
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPAQ	Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
UE	Unión Europea
VERTIC	Centro de Investigaciones, Capacitación e Información sobre la Verificación

Anexo II

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/MSP/2012/MX/1	Programa provisional de la Reunión de Expertos – Presentado por el Presidente
BWC/MSP/2012/MX/2 y Rev.1	Programa provisional de trabajo de la Reunión de Expertos – Presentado por el Presidente
BWC/MSP/2012/MX/3	Informe de la Reunión de Expertos – Presentado por el Presidente
BWC/MSP/2012/MX/INF.1	Adelantos en tecnologías instrumentales – Documento informativo presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
BWC/MSP/2012/MX/INF.2	Obtención de un virus de la gripe aviar transmisible por aerosoles en los mamíferos – Documento informativo presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
BWC/MSP/2012/MX/INF.3	Nuevos adelantos científicos y tecnológicos que podrían tener beneficios para la Convención – Documento informativo presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
BWC/MSP/2012/MX/INF.4	Vías internacionales de movilización de recursos para la asistencia y la cooperación – Documento informativo presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
BWC/MSP/2012/MX/INF.5 y Rev.1 [En inglés únicamente]	Report on USA Implementation of Article X of the Convention – Submitted by the United States of America
BWC/MSP/2012/MX/INF.6 [Únicamente en español]	Experiencias de Cuba en la aplicación del artículo X de la CABT – Presentado por Cuba
BWC/MSP/2012/MX/INF.7 [En inglés únicamente]	Assistance and Cooperation – Submitted by the European Union
BWC/MSP/2012/MX/INF.8 [En inglés únicamente]	Australia's Implementation of BWC Article X – Submitted by Australia
BWC/MSP/2012/MX/INF.9 y Add.1 y 2 [Español, francés e inglés únicamente]	List of participants
BWC/MSP/2012/MX/WP.1 [En inglés únicamente]	The convergence of chemistry and biology: implications of developments in neurosciences – Submitted by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
BWC/MSP/2012/MX/WP.2 [En inglés únicamente]	Challenges to developing international cooperation and assistance on biosafety and biosecurity: matching resources to reality – Submitted by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/MSP/2012/MX/WP.3 [En inglés únicamente]	Cooperation and Assistance – Submitted by the United States of America
BWC/MSP/2012/MX/WP.4 [En inglés únicamente]	Confidence Building Measures – Submitted by the United States of America
BWC/MSP/2012/MX/WP.5 [En inglés únicamente]	National Implementation – Submitted by the United States of America
BWC/MSP/2012/MX/WP.6 [En inglés únicamente]	Developments in Science and Technology – Submitted by the United States of America
BWC/MSP/2012/MX/WP.7 [En español únicamente]	Dificultades y obstáculos que enfrenta Cuba para la plena aplicación de la CABT y en particular para el desarrollo al máximo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales en ciencias biológicas y tecnología, incluidos los equipos y materiales, con fines pacíficos – Presentado por Cuba
BWC/MSP/2012/MX/WP.8 ^a [En ruso únicamente]	Participation of the Federal Service for Consumer Rights and Human Welfare Protection of the Russian Federation in international cooperation between States Parties BTWC in sharing of knowledge, information, technology, materials and equipment for the fight against infectious diseases and other peaceful purposes – Submitted by the Russian Federation
BWC/MSP/2012/MX/WP.9 ^a [En ruso únicamente]	Information on practical efforts to enhance the BTWC regime undertaken by the Federal Service on Customers' Rights Protection and Human Well-Being Surveillance of the Russian Federation in 2011-2012 – Submitted by the Russian Federation
BWC/MSP/2012/MX/WP.10 ^a [En ruso únicamente]	Review of global developments in the field of biological sciences and biotechnologies in 2011-2012 that are relevant to the BTWC and have dual-use potential – Submitted by the Russian Federation
BWC/MSP/2012/MX/WP.11 ^a [En ruso únicamente]	On forms of annual declarations of BTWC-related facilities and activities submitted by State Parties as confidence-building measures – Submitted by the Russian Federation
BWC/MSP/2012/MX/WP.12 [En inglés únicamente]	Measures for mitigation of risks due to new science and technology developments of relevance to the BWC – Submitted by the European Union
BWC/MSP/2012/MX/WP.13 [En francés únicamente]	Mise en œuvre nationale: Un renforcement de la législation prohibant les armes biologiques – Présenté par la France
BWC/MSP/2012/MX/WP.14 ^b [En chino únicamente]	The Effect/Impact of Biotechnology Progress on BWC – Submitted by China
BWC/MSP/2012/MX/WP.15 [En inglés únicamente]	Update on Australia's Security Sensitive Biological Agents (SSBA) Regulatory Scheme – Submitted by Australia
BWC/MSP/2012/MX/WP.16 [En inglés únicamente]	The Convergence of Chemistry and Biology: Implications for the Review of Developments in the Field of Science related to the Convention – Submitted by Australia
BWC/MSP/2012/MX/WP.17 [En inglés únicamente]	National Implementation of the BTWC: Compliance Assessment – Submitted by Canada and Switzerland

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/MSP/2012/MX/CRP.1 [En inglés únicamente]	Draft elements for the compilation of the considerations, lessons, perspectives, recommendations, conclusions and proposals drawn from the presentations, statements, working papers and interventions on the topics under discussion at the Meeting
BWC/MSP/2012/MX/CRP.2 [En inglés únicamente]	Draft elements for the compilation of the considerations, lessons, perspectives, recommendations, conclusions and proposals drawn from the presentations, statements, working papers and interventions on the topics under discussion at the Meeting
BWC/MSP/2012/MX/CRP.3 [En inglés únicamente]	Draft elements for the compilation of the considerations, lessons, perspectives, recommendations, conclusions and proposals drawn from the presentations, statements, working papers and interventions on the topics under discussion at the Meeting
BWC/MSP/2012/MX/CRP.4 [En inglés únicamente]	Draft elements for the compilation of the considerations, lessons, perspectives, recommendations, conclusions and proposals drawn from the presentations, statements, working papers and interventions on the topics under discussion at the Meeting
BWC/MSP/2012/MX/MISC.1 [En español, francés e inglés únicamente]	Provisional list of participants

^a El texto en ruso se acompaña de una traducción no oficial al inglés.

^b El texto en chino se acompaña de una traducción no oficial al inglés.